

tantes de las provincias vecinas. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Quedará con la palabra acordada para el próximo dia el señor Ministro. Se suspende la sesión.

Eran las 8 y 55' p. m.

Por la Redacción,

**L. E. Gadea**

— : 0 : —

**SESION DEL DIA MARTES 27 DE MARZO DE 1923**

(Continuación de la sesión permanente)

**Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar**

**SUMARIO.** — Prosigue el debate del pliego de egresos en los ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia — El señor Ministro de Justicia (don Julio Ego Aguirre) y la Comisión Principal de Presupuesto, aceptan las modificaciones sostenidas por los señores Málaga Santolalla, Maúrtua y Villanueva — Discurso del señor Encinas, quien propone diversas enmiendas en el capítulo tercero.

El día martes 27 de marzo de 1923, siendo las 6 h. 2' p. m., continuó la sesión, bajo la presidencia del señor doctor don Jesús M. Salazar, y con asistencia del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, don Julio Ego Aguirre.

El señor PRESIDENTE.—Se había dado cuenta del artículo tercero del pliego de egresos, correspondiente a los ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. En debate el capítulo tercero. El señor Ministro, que había quedado con la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre).—En la sesión de ayer, el señor Málaga Santolalla, y, si no me engañan mis recuerdos, creo que también el señor Maúrtua, pidieron que, en lugar de lo que aparece en el Presupuesto en las partidas correspondientes, se concedieran diez becas al colegio de segunda enseñanza de Huamachuco, compensando así el retiro de la subvención fiscal. Yo me complazco en declarar que acepto este pedido, en virtud de que la modificación que introduce no altera el pliego que se discute. En iguales condiciones que el Colegio de Huamachuco, quedará el de Chuquibamba.

Acepto, pues, la modificación propuesta, y deseo que la Comisión tenga la amabilidad de decir si igualmente la acepta.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: He pedido la palabra para agradecer, de la manera más cordial, al señor Ministro y al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que, con espíritu patriótico, cuidan de los intereses de la Instrucción Pública, el que convengan en favorecer, no solo al Colegio de Huamachuco, por el que nos habíamos interesado el señor diputado por Cajabamba y el que habla, sino también al Colegio de Chuquibamba, cuya existencia se encontraba casi extinguida. La medida es muy acertada, porque da tiempo para que los señores representantes de provincias puedan cautelar la futura política financiera de sus colegios.

No queda, por tanto, sino felicitarse, en la forma más cordial y patriótica; y, por mi parte, señor, le tributo esta felicitación, con toda la sinceridad con que me produzco siempre, al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto.

El señor VILLANUEVA.—Entonces, ¿subsiste la subvención para el Colegio de Chuquibamba, tal como existía en 1922?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre).—El Colegio de Chuquibamba tiene ingresos propios. Contará con la recaudación de las rentas que le corresponden, y, además, vendrá a tener una subvención de trescientas sesenta libras que, unidas a sus ingresos, le permitirán subsistir sin dificultades.

El señor VILLANUEVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Condesuyos puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA.—Yo creo, señor Presidente, que las 360 libras que da el señor Ministro, no son suficientes, por este año, para cubrir los gastos de dicho plantel. Al menos, señor Presidente, yo desearía que el señor Ministro nos dijera de un modo terminante, si se va a dar la subvención tal como estaba en el año último de 1922. Porque, de otro modo, me parece, señor Ministro, que no podría subsistir el Colegio en el año actual. Yo sólo pido que se mantenga la subvención por este año, y nada más. Sólo se trata de...

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (interrumpiendo). — Desgraciadamente, señor, no se trata aquí de algo que puede depender exclusivamente de mi voluntad. Yo deseo, tanto como el se-

ñor diputado, que el Colegio de Chuquibamba subsista; pero dentro del Presupuesto actual no hay dinero para atender el pedido que se acaba de formular. Sobre las rentas propias del Colegio se concede todavía una subvención de 360 libras, que es lo más que puede otorgarse. Como deploro muchísimo no poder acceder al pedido del señor Diputado, doy la simple idea de que se cree en el Colegio de Guadalupe el número suficiente de becas para los alumnos de los años superiores del Colegio de Chuquibamba: entiendo que al subsistir la enseñanza media en ese Colegio, puede limitarse, por el momento, a los tres primeros años, y que todos los alumnos que lleguen a los años superiores podrían venir al Colegio de Guadalupe. En esta forma espero quedará satisfecho el señor diputado.

El señor VILLANUEVA.—¿Cuántas becas serán, señor Ministro, las que se concedan en el Colegio de Guadalupe?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre).—Eso dependería, señor diputado, del número de alumnos que estuvieran en condiciones de estudiar cuarto y quinto años de instrucción secundaria.

El señor VILLANUEVA.—Es decir que subsistirán los primeros tres años y que los alumnos de cuarto y quinto año tendrán becas?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre).—Entiendo, señor diputado, que con las rentas que el Colegio tiene y con la subvención de 360 libras, podría el Colegio sostener los tres primeros años, y que...

El señor VILLANUEVA (interrumpiendo).—Los de cuarto y quinto años tendrán becas en Lima. Perfectamente. Acepto, señor.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará por discutido el pliego tercero y se procederá a votar.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Por multitud de razones, me creo obligado a teclear en el presente debate sobre el Presupuesto Nacional en el pliego de instrucción. Desgraciadamente, señor, se cumple lo que manifesté en ocasión anterior, que sería muy difícil que en el presente debate pudiera discutirse en forma amplia el problema relativo a la enseñanza, porque circunscrito, el presente debate, exclusivamente a cuestiones económicas, no es posible siquiera referirse en forma global a multitud de objecio-

nes y datos que ha proporcionado el señor diputado Maúrtua, y que, en síntesis, han sido contestados por el señor Ministro. El problema es tan vasto, señores representantes, que era necesario no con miras de carácter político, sino con el objeto de estudiar tan importante problema, que el Ministro de Instrucción acudiera aquella vez que propuso a la consideración de la Cámara que fuese llamado. Pero ya que la mayoría no dejó que el Ministro acudiera al recinto de la Cámara, ha llegado la ocasión para que, a propósito de discutir el Presupuesto de Instrucción, me refiera siquiera ligeramente a algunos de los puntos más importantes que embargan la atención pública, respecto de la enseñanza nacional.

El plan que voy a seguir en el desarrollo de mi discurso es, precisamente, referirme a cada una, si fuera posible, de las partidas que contiene el pliego de Instrucción; y con ocasión de ellas emitiré opiniones acerca de tan importante problema, proporcionando algunos datos que el señor Ministro de Instrucción pueda tenerlos en cuenta, en el momento de confeccionar el Presupuesto administrativo, correspondiente, y por último argumentar acerca de una serie de cuestiones que se rozan con el problema de la enseñanza. Estoy seguro que el señor Ministro, doctor Ego Aguirre, persona a quien le tengo deferencia especial, no ha de ver en mi actitud carácter político, si no simplemente un espíritu de colaboración con el despacho que dirige, a fin de que problema tan importante, como es el de la enseñanza pública, sea enfrentado de acuerdo con las tendencias que en esa materia dominan en el mundo.

La Ley Orgánica de Enseñanza vigente, determina en uno de sus capítulos las rentas que son propias de la instrucción. Primero, por el producto íntegro del mojonazgo; segundo, por el 30 por ciento de las rentas departamentales, y tercero, por el 10 por ciento de los ingresos fiscales. Pues bien, el pliego de ingresos del Presupuesto en debate arroja la cifra de 70 millones de soles, poco más o menos. El 10 por ciento de esta suma, representa 7 millones. El producto íntegro del mojonazgo alcanzó el año anterior a la suma de 110,000 libras, o sea un millón ciento diez mil soles. El 30 por ciento de las rentas departamentales, por haber sido suprimidas estas juntas, no se encuentra consignado en el Presupuesto. Igual cosa sucede con la renta del mojonazgo, a consecuencia de estarse discutiendo el estanco de los alcoholos. Por consiguiente, ateniéndonos exclusivamente al 10 por ciento de los ingre-

sos fiscales, el Presupuesto de instrucción en el País debe tener la suma de 7 millones de soles, poco más o menos. Sin embargo, la Comisión de Presupuesto señala para éste ramo la suma de 6.340,760 soles. Pero si nosotros agregamos a esto el 10 por ciento de los ingresos fiscales, la renta del mojonazgo—que no hay razón para quitarle a la enseñanza—que arroja un millón de soles más el 30 por ciento de las rentas departamentales, que el Gobierno debe reembolsar, esta suma se eleva a unos 8 o 7 millones de soles. Con todo, puede convenirse, que el Gobierno tenga necesidad de tomar la renta del mojonazgo y las rentas de las Juntas Departamentales, destinadas a hacer frente a los gastos de saneamiento. Deduciendo estas cifras, queda en abono del ramo de instrucción, 7 millones de soles, conforme a ley. Aplicar integralmente lo que la Ley Orgánica determina para gastos de instrucción, es respetar la intangibilidad de las rentas dedicadas a la enseñanza. La Ley Orgánica de Enseñanza establece, en forma explícita, cuáles son esas rentas; pues bien, el Ministro de Hacienda estuvo obligado a señalar para el ramo de instrucción las cifras que señala la ley de la materia. Este es el principio de la intangibilidad de las rentas escolares. Esta intangibilidad, señores representantes, conviene defenderla con todo calor. Desgraciadamente, no digo en esta época de crisis, sino en pasadas épocas, en la época del civilismo, cuando hubieron superavits en el Presupuesto, la renta escolar no estuvo jamás de acuerdo con la ley. Las partidas referentes al ramo de Instrucción siempre han sido disminuidas sistemáticamente, sin explicación de ninguna especie. Cuando el Ministro de Gobierno o el de Guerra o el de Fomento necesitaban de una mayor suma de dinero para atender a las necesidades de sus despachos, en la mayor parte de los casos para pagar a la policía preventiva o gratificar con pingües sueldos a los soplones, acudían al ramo de Instrucción y le cercenaban la partida correspondiente, con violación expresa de la ley de la materia.

Espero la explicación no sólo de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y del Ministro de Instrucción, sino también del mismo funcionario de Hacienda, para que justifiquen las razones que han tenido para no asignar al ramo de Instrucción las rentas que la ley señala. En general, señores representantes, puede sostenerse sin temor a equivocarse, que la enseñanza en el país, y por consiguiente, la educación, se encuentran en grave crisis. Digo que la enseñanza es-

tá en crisis, porque el profesorado lo está; no existe un profesorado primario preparado científicamente, a no ser los que se graduaron en la Escuela Normal de Varones. Tampoco existe un profesorado rentado de acuerdo con una determinada escala gradual. El profesorado, hoy, atraviesa una situación de miseria; y si no existen profesores primarios, mucho menos existen los profesores de segunda enseñanza. Los que se dedican a esa función docente son los que forman parte de la enorme legión de los fracasados, de todos aquellos que no pueden abrir un estudio de abogado, o establecer un consultorio de médico o de ingeniero. Todos los rezagados, que la Universidad arroja, son los que se dedican a la enseñanza, como si la enseñanza, señores representantes, fuera una fútil tarea, como si la enseñanza consistiera en sentarse en un pupitre y disertar, bien o mal durante un cuarto o dos cuartos de hora!

La formación del profesorado de segunda enseñanza, requiere una atención inmediata y urgente del Poder Ejecutivo. Mucho tiempo hace que se viene discutiendo acerca de la necesidad de establecer una Escuela Normal Superior. Lo raro es que la discusión continúa sin llegar a nada concreto.. Mientras el Perú piensa y discute establecer una Escuela Normal Superior, ya en Bolivia, para no referirme a otros países, hace más de 20 años que se encuentra establecida; en Chile, hace más de cuarenta años se prepara a los profesores del Estado.

¿Y qué diré, señores representantes, del profesorado universitario? Acerca de esta materia, ya tuve oportunidad de ocuparme, cuando la Comisión de Instrucción de esta Cámara presentó a la consideración de ella el proyecto de constitución de la Universidad. Entonces yo, el señor Tello y los demás miembros de la Comisión, demostramos ante el país, que las Universidades del Perú no eran sino lugares donde se daba títulos de abogado o de médico; pero que no habían logrado formar el espíritu nacional. Puedo afirmar nuevamente esta tesis, a pesar de que, como decía el señor Maúrtua, ya se ha establecido un lazo de unión entre el Gobierno y la Universidad Mayor de San Marcos, mediante el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Senado y que ha sido aprobado por ese cuerpo legislativo. Organismos de esta naturaleza no necesitan conciliaciones personales o políticas ni transacciones de ninguna especie. Y dije en anterior ocasión, que los problemas de educación sometidos a la ciencia no admiten componendas políticas más o me-

nos dudosas. El Gobierno ha cometido un gran error al no amparar la constitución universitaria aprobada en la Cámara de Diputados. Ya llegará la oportunidad, señores representantes, de analizar y discutir el proyecto de ley enviado por el Gobierno y aprobado por la Cámara de Senadores, respecto a la organización de la Universidad. Ese proyecto no resiste el más pequeño análisis, proyecto empírico, hecho a base de satisfacer apetitos personales, jamás podrá ser la verdadera constitución de la Universidad. En la constitución universitaria aprobada por la Cámara de Diputados se legisla sobre los derechos y obligaciones de maestros y alumnos. En el proyecto enviado por el Gobierno, no se contempla sino el interés de los profesores, olvidándose, por completo, lo que se refiere a los alumnos. Las consecuencias, señores diputados, de esta conducta, ya las estamos viendo. En la Escuela de Medicina, mediante un òkase, acaba de aumentarse los derechos de matrícula de 120 a 140 soles. En las Facultades de Ciencias Naturales, Jurisprudencia y Letras, se ha elevado la matrícula de 40 a 50 soles. La Facultad de Medicina ha ido más lejos: ha manifestado, mediante avisos publicados, que si los alumnos no acuden a pagar oportunamente la suma ya referida, sufrirán en el derecho de matrícula, un recargo de 25 por ciento. Es decir, que se vuelve a la antigua tesis, combatida ardientemente por nosotros, de que la Universidad es para los burgueses y los ricos, y que jamás abrigará en sus claustros al elemento pobre. Los estudiantes de mediana condición económica, no pueden pagar 240 soles para ingresar a la Facultad de Medicina, y un 25 por ciento, en el caso de que no pueda ser abonada la suma, oportunamente. Yo pregunto al señor Ministro ¿dónde están las facilidades que la Cámara de Diputados, en su proyecto aprobado, otorga a los alumnos? ¿Dónde están las becas? ¿Dónde se encuentra la multitud de prerrogativas que otorga a los alumnos? ¿Dónde la serie de disposiciones de carácter legal, referentes a su ingreso, al ciclo de sus estudios, a la libertad de elegir sus cursos, a las garantías que deben tener los alumnos, respecto de sus exámenes? ¿Acaso no es un hecho público y notorio que un distinguido intelectual y a quien puedo nombrarlo, el señor Haya de la Torre, que ha recorrido gran parte de los países del continente Sud-americano, en una gira que le honra sobremanera, nada más que por odiosidades de carácter político, ha sido detenido en sus exámenes de Pedagogía? ¿Y, acaso, no

se sabe que hoy mismo, en la mañana de hoy, muchos de los alumnos que se enfrentaron a los profesores de la Universidad no son víctimas de los juzgados de ese instituto? Para otros, para aquellos que estuvieron junto a los catedráticos recesados, para esos, un examen de 3 o 4 minutos, pero para los que supieron defender no sólo sus intereses, sino los intereses de la enseñanza superior, para ellos, exámenes de media hora. Ya ve el señor Ministro las consecuencias de esta política. Al defender la constitución de la Universidad y la Cámara al aprobarla, no defendimos intereses políticos ni personales, juzgamos, entonces como ahora, que la organización de la Universidad es arcaica, que sus maestros no son tales y que, como profesores, apenas si llenan un papel.

Quedamos, pues, en que hay una verdadera crisis del profesorado. No tenemos profesores de primera enseñanza, científicamente preparados, los de enseñanza secundaria pertenecen al proletariado intelectual y respecto del profesorado universitario, del análisis que hice en ocasión anterior, apenas salvan del naufragio 4 o 5 profesores de los ciento y tantos que tiene la Universidad de San Marcos.

Llamo especialmente la atención del señor Ministro hacia la urgencia inaplazable de crear la Escuela Normal Superior, o la Popular de Ciencias Pedagógicas, permitiéndome insinuar en esta ocasión, algo que le insinué personalmente hace mucho tiempo, la forma sencillísima como podría organizarse dicha escuela, creando en la actual Escuela Normal de Preceptores, una sección superior para profesores de segunda enseñanza. El Gobierno no gastaría más de 90 libras peruanas mensuales, y tal vez si menos, para pagar a dos o tres profesores más, cuyos servicios serían necesarios para esta nueva organización.

La mayor parte de los que prestan servicios en la Escuela Normal de Varones, como profesores, son titulados en universidades extranjeras y nacionales. Poseen, pues, título académico para discutir cursos de carácter universitario. Los cursos complementarios, o sea en los cursos referentes al estudio de letras y ciencias, pueden ser los que se dictan en la Universidad. Esperar que la Universidad de San Marcos, formada, logre establecer la Escuela de Ciencias Pedagógicas, es una nueva esperanza. Hace más de 20 años que la Universidad discute, y seguirá discutiendo, acerca de la necesidad de establecer esa Escuela de Ciencia Pedagógica. Apenas si la Universidad tiene un profesor de pedagogía, con dos

horas semanales en un solo año de estudios. Hay, pues, que colocarse, por lo menos a nivel de los países de origen histórico y étnico iguales al nuestro, como Bolivia y Chile.

Otra cuestión de las más importantes, y a que igualmente llamo la atención del señor Ministro, es la referente a los colegios de segunda enseñanza para mujeres. No puede emprenderse el desarrollo de la educación nacional, sino a base de una sólida y liberal educación de la mujer. En Lima, capital de la República, el Estado no tiene un sólo colegio de instrucción media para mujeres. Si no fuera por tres o cuatro colegios particulares que existen, las mujeres que en Lima egresan de las escuelas primarias, no tendrían dónde continuar sus estudios de instrucción media. Lo más grave de este problema, es la punible influencia clerical, que ha detenido y detiene el progreso de la mujer. Las garras del clero han cogido el cerebro y el corazón de la mujer en el Perú. Su oposición es tenaz para que la mujer adquiera cultura que esté al margen de los dogmas. Bajo este sistema, el espíritu de la mujer se aniquila, con detrimento para los intereses de la familia y del país. Como fundamento de lo que a caballo de afirmar, voy a narrar un hecho del cual tiene conocimiento la Cámara, y que fué motivo para un oficio que dirigi al señor Ministro de Instrucción, entonces el doctor Barrós. En Puno, el Nuncio Apostólico y un frailecito español que responde al nombre de Arámburu, llegaron a visitar el Colegio Nacional, y encontraron en sus aulas un buen número de señoritas, que estudiaba la instrucción media. El frailecito y el Nuncio se escandalizaron de que en Puno hubiese coeducación. Muy coléricos manifestaron que valiéndose de su influencia personal ante el Presidente de la República, como consta de los documentos que aquí tengo, y que se los entregare al señor Ministro de Instrucción, lograrián obtener un decreto prohibiendo el ingreso de mujeres a los colegios de instrucción media. ¡Prohibir, señores representantes, en el siglo XX, el acceso de las mujeres a los colegios de instrucción media! Esto, señores representantes, es una verdadera ironía para la forma cómo se desenvuelve la mujer en el mundo. ¿Cómo? Este fraile no conoce el intenso movimiento feminista que se desarrolla en el mundo? ¿No sabe que las mismas jóvenes de Corea, señor Ministro de Instrucción, se han levantado en forma revolucionaria contra todas las tendencias ancestrales de su raza y de su régimen político, para imponerse ante su gobierno y revolucionar desde sus trajes

hasta sus ideas? Y es en esta época, señor, cuando la ciencia se expande por todos los ámbitos del Universo, que se presenta el caso, como el que acabo de narrar a la Cámara, haciendo uso del nombre del Jefe del Estado. O se ha imaginado aquel sujeto de que el Jefe del Estado es algún pobre señor que no ha salido de las serranías del Perú? ¿Se ha imaginado, acaso, que el Presidente de la República ha de firmar un decreto cerrando las puertas de un colegio a las mujeres? El Estado no tiene rentas para establecer en cada capital de departamento un colegio de mujeres; por consiguiente, lo lógico es que se abran las puertas de los colegios de instrucción media de varones a las mujeres que deseen continuar sus estudios. Este sistema de educación, que conoce el señor Ministro, hombre cultísimo que por muchos años ha viajado por Europa, no es una novedad; en el Perú tampoco lo es, señores representantes: en Lima tenemos el Colegio Alemán, el Colegio Anglo-American, el Colegio Italiano, el High School; todos estos colegios, dirigidos por extranjeros, tienen el sistema de la coeducación. Nunca he oido decir nada malo en contra de este sistema; al contrario, en forma personal, porque tengo un miembro de mi familia educándose en el Colegio Alemán, puedo asegurar que estoy satisfecho de la educación, tal vez no de la enseñanza, pero sí de la educación adquirida por una de mis hermanas menores.

Hay un hecho grave, señor Ministro, respecto de lo que acabo de manifestar a su señoría, de lo ocurrido en Puno. Yo solicite, por oficio al señor Ministro de Justicia, entonces doctor Barrós, que hiciera el favor de enviar a la Cámara un informe detallado sobre todo lo que había ocurrido en aquel lugar, porque no solamente estos señores ingresaron a un colegio del Estado, violentando los reglamentos de la materia; no solamente vituperaron y escarnecieron a los alumnos y alumnas presentes allí, sino que hicieron algo más: trataron de obligar a que los alumnos se confesaran. Felizmente, los alumnos rechazaron semejante insinuación. Yo, desde este banco de representante, aplaudo a los carolinos, que han mantenido incólume el espíritu liberal de aquel pueblo heroico. Yo no sé, señor Ministro, desde cuándo un diplomático extranjero tenga derecho de presentarse a un colegio del Estado a imponer sus doctrinas. El Nuncio Apostólico se encuentra en la misma situación que cualquiera de los diplomáticos acreditados ante el Perú. ¿Cómo podría juzgarse que el Embajador de Estados Unidos, a

el Ministro de Francia, o el de Alemania, se presentaran en el Colegio de Guadalupe o en el Colegio de San Carlos, de Puno, y obligaran a los alumnos a observar determinada conducta, o manifestaran públicamente sus opiniones adversas respecto de tal o cual tendencia que a la enseñanza pública imprima el Estado? El representante del Vaticano, merece consideraciones; pero, igualmente, ese diplomático, está en el deber de respetar las instituciones del país. Si no quiere que con frecuencia se ataque al Vaticano, porque hubo alguna vez que su antecesor protestó, por alusión que de igual naturaleza hice, no tiene sino que circunscribir su conducta dentro de sus propias atribuciones. Representa al Vaticano, y mantiene relaciones meramente diplomáticas con el Gobierno del Perú. No puede inmiscuirse en los asuntos del Estado. No puede, bajo ningún punto de vista, trazar normas de conducta, ni amenazar, ni ostentar que tiene gran influencia con el Jefe del Estado para dar pábulo a cuestiones sectarias y menos, mucho menos pretender que se cambie normas didácticas de carácter universal. Pues bien, señor Ministro, cuando solicité aquel informe, se envió uno hecho exprofesamente, porque el informe anterior, el original, que es éste, (mostrándolo), no convenía a los intereses del Nuncio; y logró que la Dirección Regional del Sur cambiara el informe, para que no existiera documento alguno al respecto, se arrancó, señor Ministro, la foja del Copiador, con la agravante de que el Secretario del Colegio en aquella época tuvo que solicitar recibo al Director del Colegio, respecto de ese hecho delictuoso, recibo que le fue otorgado.

Ya ve el señor Ministro cuán graves son estos hechos. Hay, pues, que detener esta influencia clerical, que puede traer al país horas de verdadera angustia. Los hechos que acabo de narrar me han servido, por el momento, para demostrar la conveniencia de que si el Estado no puede sostener colegios de instrucción media para mujeres, permita, mediante un decreto, que se matriculen libremente las mujeres en los colegios de hombres. No veo, señor Ministro, objeción alguna contra la insinuación que acabo de hacer a su señoría. Su señoría, que ha estado en Europa, sabe que la coeducación es mundial; y que, como he dicho, en el Perú está implantada de hecho, sin que a nadie se le haya ocurrido protestar. Por lo demás, los padres de familia tienen absoluta libertad de matricular a sus hijos en el colegio que mejor les conviene, sin que el Estado,

so pena de desconocer su misión y de presentarse como entidad retrógrada, pueda impedirlo. En nombre de la emancipación espiritual de la mujer, el Estado debe abrir inmediatamente las puertas de los colegios de varones, para que en ellos adquiera el elemento femenino, una recia contextura moral de la que hoy carece; porque mientras se quiera educar dentro de los claustros de un convento, mientras se quiera someter su pensamiento a un conjunto de ideas dogmáticas, mientras se le haga ver el mundo por un pequeño agujero, sin que se coloque en sus manos todo lo que el pensamiento humano ha producido, sin mutilaciones dolorosas, mientras no se coloque a la mujer en el terreno de la verdadera realidad de las cosas, mientras no se le infiltre en su espíritu la responsabilidad de sus actos; en suma, mientras su voluntad no sea educada en forma tal que surjan de su espíritu un caudal de energías capaz de contrarrestar las dificultades de la vida, la mujer, la familia, la sociedad, el Estado tienen que desenvolverse dentro de un verdadero desequilibrio espiritual, cuyas funestas consecuencias se reflejan, por desgracia en todas nuestras instituciones sociales y políticas.

Los colegios de mujeres en Ayacucho, en el Cuzco y Trujillo, no son suficientes para atender a la mayor cultura del sexo femenino. En Lima, hace un año o dos, se da instrucción media a las mujeres que se educan en la Escuela Normal de Mujeres, dándoles enseñanza conjunta de instrucción media y pedagogía. Declaro que soy contrario a este sistema, porque no puede aceptarse la educación de la mujer dentro de un terreno dogmático. El dogma, jamás ha podido educar libremente a la persona humana. El dogma, por su esencia, tiene que circunscribir el pensamiento humano dentro de un conjunto de ideas que fosilizan el espíritu. La mujer requiere una amplia educación liberal, de lo contrario, no podrá educarse sino mujeres trivias, que ponen su vida en manos de una mentida Providencia, o en las de un ignorante director espiritual. Salvemos a la mujer, señores representantes, de la tutela a que está sometida, no sólo de la tutela clerical, sino de la otra que no deja de ser menos odiosa; de la del hombre. La mujer exige su completa emancipación. El Estado debe patrocinarla, multiplicando los colegios de enseñanza secundaria, abriendo para ella las puertas de los colegios de varones, fomentando la coeducación, preparando maestras laicas; elementos todos que habrán de vigorizar su espíritu, como el expo-

nente más alto que puede ostentar una verdadera mujer.

Pasando a los colegios nacionales de hombres, he manifestado que existe una verdadera crisis del profesorado de segunda enseñanza. Si existe una verdadera crisis del profesorado de segunda enseñanza, sucede cosa idéntica con la orientación didáctica que se ha dado a estos colegios. En el espacio de diez años, poco más o menos, se han cambiado tres veces los planes de enseñanza, sin motivo de ninguna especie, sin explicación científica alguna. Esta variación de los planes de enseñanza, no constituye sino un verdadero juego de ajedrez, porque lo único que se hace en las oficinas técnicas del Ministerio de Instrucción, es tomar un plan de enseñanza y estudiar las conveniencias personales de los profesores que prestan sus servicios en Lima, conforme a esas conveniencias se alteran los cursos, colocando los del cuarto año en el tercero; los del tercero en el segundo, y los del segundo en el primero; suprimiendo y agregando cursos, sin criterio alguno. Semejante forma, señor Ministro, de forjar un plan de educación es, pues, un absurdo, por no decir un disparate. Cada plan de enseñanza responde a finalidades determinadas por la ciencia. Esto es lo que se necesita que haga en las oficinas técnicas el Ministerio de Instrucción. Desgraciadamente—y a ello voy a referirme en breves momentos—la Dirección General de Instrucción, carece de personal técnico. Fuera del actual director de enseñanza, que según informes que se me han dado es graduado como Maestro, título superior al de bachiller en Ciencias o Artes, lo que lo capacita para dirigir cuestiones de enseñanza, no hay en el Ministerio otra persona técnica. De suerte que si se somete la elaboración de un plan de enseñanza primaria o secundaria a la Dirección de Instrucción, ¿qué haría el personal que presta sus servicios en esas oficinas? Lo único que podría hacer, lo que ha hecho es cambiar de cursos de un año a otro, sin criterio científico, sin orientación alguna. Refiriéndome al plan actual puedo manifestarle a su señoría, con toda honradez, que no resiste el más pequeño análisis; no lo voy a hacer, porque sería demandar mucho tiempo a la Cámara. Para que los señores diputados no se fatiguen escuchando argumentos técnicos, basta decirles que el señor Ministro, creo el doctor Ego Aguirre, mediante un decreto, ha establecido que se estudie en los colegios de enseñanza Geografía e Historia del Perú en todos los años. Según el plan vigente estos cursos no existían sino

en un año. Qualquiera que haya estudiado unas cuatro líneas de Pedagogía, sabe que esta clase de cursos son cílicos. La materia es la misma en todos los años, la diferencia está en la extensión; por consiguiente, debe enseñarse Geografía e Historia del Perú, desde el primero hasta el quinto año. A este respecto nos anima un sentimiento uniforme. Relegar el curso de Geografía e Historia del Parú a último término, en cambio del curso de Religión, Fundamentos y Dogmas, que ocupa gran parte del programa y de los famosos horarios hechos por los técnicos de la Dirección de Enseñanza, es ir contra ese sentimiento y contra la conveniencia del Estado. Es, pues, conveniente, señor Ministro, que una Junta de personas técnicas, con vasta experiencia en la enseñanza, elabore un nuevo plan de estudios. No sólo es esto, señores diputados, la cuestión se agrava más cuando se sabe que cada Colegio particular, y cuando hablo de colegios particulares refiriéndome a los de Lima, hablo de esos famosos colegios de la Recoleta, de San Agustín, de la Merced, de la Inmaculada Concepción, etc. tienen un plan de estudios especial. Sus directores acuden constantemente a los Ministerios premunidos de influencia inexplicable, no digo con este régimen, sino con los anteriores, y hacen y deshacen de la enseñanza pública. Con esta ocasión, manifiesto al actual Régimen, que se encuentra muy engañado respecto de la lealtad clerical. No, señores diputados. Esos no tienen lealtad para nadie. (Aplausos). Ya lo veremos, el tiempo lo dirá! Con esa mentida lealtad y con esa influencia nefasta, acuden a las oficinas del Ministerio y logran que los planes de enseñanza sean cambiados, en tal forma, que respondan a sus doctrinas y a sus necesidades hasta económicas. Es así cómo ya no hay un plan de enseñanza media uniforme para todos los colegios. Cada colegio tiene su plan. Sus directores envían anticipadamente a la Dirección General de Instrucción, sus programas, que necesariamente están de acuerdo con sus doctrinas, con sus tendencias, desvirtuando, en esa forma, lo que podemos llamar la verdadera educación nacional, o sea el de que el Estado deja uno de sus más primordiales deberes a manos de escuelas confesionales, en un país que recién da los primeros pasos en el camino de su naciónalización.

Debe existir, señor Ministro, un plan, no le diré a su señoría cuál, porque este plan de enseñanza responde a diversas orientaciones y el Estado debe imprimirl.

Se han suprimido, señor Ministro, en este Presupuesto, algunos colegios de enseñanza secundaria, que funcionaban en diferentes capitales de provincia, y se ha dado como argumento el de que el Gobierno no puede mantener sino colegios de instrucción media en las capitales de departamento, y que por consiguiente, no puede atender sino a estos colegios con las subvenciones que el Estado les otorga. Estos colegios, señor Ministro, distinguidos como están, responden a necesidades de carácter geográfico, más que a otra cosa. Por ejemplo, el Colegio de Huamachuco, al que ya se ha referido el señor Málaga Santolalla, se encuentra situado en un extremo del departamento de La Libertad. Es difícil para los alumnos de aquella región, dirigirse, ya sea a Cajamarca o a Trujillo, que es donde se encuentran colegios de instrucción secundaria; por esa razón, el Colegio de Huamachuco ha seguido manteniéndose en la forma como hasta hoy lo ha hecho. Felizmente, los argumentos del señor Maúrtua, los del señor Málaga Santolalla y las explicaciones del señor Ministro de Instrucción, me privan de seguir interviniendo respecto del Colegio de Huamachuco; pero si me permite manifestar, por datos que se me han proporcionado en forma privada, que el Colegio de Huamachuco, como ya lo ha dicho el señor Málaga Santolalla, tiene una renta particular proveniente de dos o tres haciendas legadas por una filántropa. Pero actualmente, el Colegio de Huamachuco, goza de la tercera parte de aquellas rentas, suma con la que no puede subsistir. Las otras dos terceras partes, por decreto del Gobierno, fueron cedidas a las municipalidades de las provincias de Cajabamba y Santiago de Chuco. Esas municipalidades, usufructúan, pues las dos terceras partes de las rentas del Colegio de Huamachuco. Por consiguiente, para que el señor Ministro traga el beneficio completo, a aquella provincia, ha de influir para que las dos terceras partes cercenadas del monto total del patrimonio dejado por la filántropa vayan íntegramente a formar parte de los fondos del colegio. Pero si el Gobierno pretende dejar al Colegio de Huamachuco exclusivamente con la tercera parte que actualmente percibe, será difícil que el colegio continúe funcionando.

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—¡Me permite una interrupción sobre este particular?

El señor ENCINAS.—Con mucho gusto.

El señor MAURTUA.—Para ponernos de acuerdo. Con lo que hemos conseguido del señor Ministro, es decir,

con las trescientas sesenta libras al año, el Colegio de San Nicolás de Huamachuco tendrá más de las 240 libras que actualmente tiene. En lo que está muy en lo cierto el señor diputado, es en que las haciendas de "El Hospital", "Tulpo" y "Yamobamba", que usufructúan indebidamente varias instituciones de Trujillo, deben volver a esa institución.

El señor PORTURAS (incidiendo).—Esas rentas están divididas entre las provincias de Huamachuco, Cajamarca y Santiago de Chuco. Las propiedades estaban destinadas a incrementar la instrucción en la provincia de Huamachuco; pero como de esta provincia se quitaron los distritos de Cajabamba y Santiago de Chuco para formar las dos provincias de esos nombres—por una resolución suprema dictada, si mal no recuerdo, el año 87—aqueellas rentas se dividieron entre Huamachuco, Cajabamba y Santiago de Cauco.

El señor MAURTUA (prosiguiendo la interrupción).—Si por resoluciones supremas de distintos Gobiernos, que hacen lo que quieren, se quitaron al Colegio de San Nicolás, rentas, seguramente para dárselas a las municipalidades, yo le pido a mi compañero, le tomo la palabra a él como a los demás representantes que conocen este asunto, para presentar un proyecto de ley, a fin de que el Colegio de San Nicolás vuelva a reivindicar sus propias rentas.

El señor MALAGA SANTOLALLA (incidiendo).—Tomo la palabra con permiso del señor diputado por Puno, porque quiero hacer una aclaración.

Señor Presidente: Es cierto que las rentas que producen los fundos de "El Hospital", "Tulpo" y "Yamobamba" se dividen entre las provincias de Huamachuco, Santiago de Chuco y Cajabamba; pero ellas están destinadas al fomento de la instrucción en esas provincias, y no se entregan a las respectivas Municipalidades. Es necesario que se tenga en cuenta que cuando la señora Mora dejó esas haciendas para el fomento de la instrucción en la provincia de Huamachuco, esta provincia comprendía a Cajabamba y a Santiago de Chuco como sus distritos, y que después le fueron cercenados para constituir las dos provincias de esos nombres. Eso es todo.

Yo he iniciado este debate porque he encontrado en el señor Ministro un funcionario culto y amable; pero no estoy dispuesto, como no lo está tampoco el señor diputado por Santiago de Chuco, a que se nos nieguen derechos legítimamente adquiridos. Las provincias de Cajamarca y Santiago de Chuco, emanadas de la provincia de Huamachuco, tienen perfecto derecho

para gozar de esas rentas, pues ellas fueron legadas para fomentar la instrucción, no sólo en la capital de la provincia, sino en toda ella, y en esa época, repito, formaban parte integrante de Huamachuco, así Cajabamba como Santiago de Chuco...

Yo, pues, siento mucho no poder acompañar a los señores diputados por Pachitea y Puno, porque tengo que defender los legítimos derechos que esas provincias tienen a las referidas rentas.

El señor MAURTUA (prosiguiendo la interrupción). — Señor Presidente: Unas pocas palabras, con permiso del compañero amigo el señor diputado por Puno. Santiago de Chuco y Cajabamba eran distritos, formaban parte de la provincia de Huamachuco, y la finalidad de esas rentas era, conforme al testamento y documentos que he visto, que ellas fueran para el fomento de la instrucción en Huamachuco...

El señor MALAGA SANTOLALLA (incidiendo). — En la provincia de Huamachuco.

El señor MAURTUA. (prosiguiendo la interrupción). — Por consiguiente, este Colegio de San Nicolás, al cual mandan sus alumnos los habitantes de esas otras dos provincias, debe usufructuar la totalidad de las rentas. Lo natural es que vuelvan las rentas al Colegio, y que no tenga que estar limosneando del Fisco esta subvención que estamos defendiendo hoy por sólo espíritu cívico.

El señor ENCINAS (continuando). — Señor Presidente: No es el momento de discutir si tiene o no derecho el Colegio de Huamachuco a retrotraer lo que legítimamente le pertenece. Eso será materia de un proyecto de ley, como dice el señor diputado por Pachitea, proyecto que será estudiado por las Comisiones respectivas. La verdad, señor Ministro, es que del producto de las haciendas de "Otupe", "Yambamba" y "Hospicio" se benefician con una tercera parte la Municipalidad de Santiago y Chuco...

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — La Municipalidad no.

El señor ENCINAS (continuando). — Un momento, señor diputado. Con otra tercera Cajabamba y con otra tercera Huamachuco. Verdaderamente, no son las Municipalidades las que perciben estas rentas sino que la donante manifestó que eran para sostener las escuelas de Santiago de Chuco y de Cajabamba, pero como esas escuelas, señor Ministro, se encuentran hoy sostenidas por el Estado, es evidente que aquellas rentas, que fueron distribuidas en el caso de que no hu-

bieran otras escuelas, tienen que volver a manos del Colegio de Huamachuco.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Con la condición de que se adjudique determinado número de becas a la provincia de Santiago de Chuco y Cajabamba, no hay inconveniente.

El señor ENCINAS (continuando). — Perfectamente, creo que no lo habrá.

Respecto a los otros colegios de los que, desgraciadamente, no tengo datos, excepción hecha del colegio de Jauja, discrepo de la opinión del señor diputado por Pachitea, respecto de que la enseñanza secundaria debe restringirse a las capitales de departamento. Nós, señor Maúrtua. Difiero totalmente de la opinión de su señoría, y los argumentos que tengo para ello son de tal forma irrefutables que estoy seguro de que después de la exposición que voy a hacer creo que su señoría convendrá conmigo.

En primer término, la enseñanza primaria es deficiente, no sólo por su orientación, sino porque no completa la cultura integral ni concluye el ciclo educativo que permite desenvolver las actividades de un estudiante. La enseñanza secundaria ha dejado de ser una antesala de la Universidad. La educación secundaria integra la primaria. No se concibe un hombre medianamente culto que no haya hecho estudios secundarios. De allí que sea necesario establecer el mayor número de colegios de enseñanza secundaria. Pero hay otro argumento fuera del que acabo de formular. Sabe el señor Ministro, como sabe la Cámara, la situación dolorosa en que se debate, en provincias, la vida de los jóvenes que no pueden salir del terruño para dirigirse a la capital del departamento. ¿Cuál es la suerte que le espera a toda esa falange de estudiantes que se quedan relegados? La suerte más trágica que su señoría puede suponer. Son candidatos al tinterillaje, al alcohol, muchos van al crimen, candidatos a servir de base a todas las luchas de política mezquina! Son ellos los que sostienen el gamonalismo, y a su amparo explotan al indio. Educados simplemente con instrucción primaria, sin haber llevado a su conciencia disciplinas de carácter más intenso, se petrifican y no creen que haya otro mundo más allá del que ven ni otros personajes que aquellos a quienes conocen, obedecen y les rinden pleito homenaje. Estos estudiantes, señor Ministro, que solamente concluyen su instrucción primaria, son más peligrosos que los analfabetos, son más peligrosos que nuestros indios que no han logrado te-

ner en su mano una cartilla; porque el analfabeto es un tipo sano, inocente, y si delinque alguna vez, delinque por acto de fuerza externa. Raros son los jóvenes que se escapan de la vorágine del vicio, raro es aquel que puede detenerse a pensar sobre el porvenir. Viven la hora presente al amparo de las odiosidades del terroño y de los influjos de la política, que en la mayor parte de los casos los conduce al delito. Es, pues, urgente ampliar la enseñanza media; por eso, leyendo la partida correspondiente a la segunda enseñanza, mi espíritu se ha sentido dolorido al conocer que se han suprimido algunos colegios de instrucción media, por razón de economía. Ya verán los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, cómo, analizando este pliego, pueden suprimirse partidas inútiles cuya existencia no se explica bajo ningún concepto; creo que suprimiendo esas partidas habrá de restablecerse los colegios que no figuran en este pliego. Hay algunos colegios que en este Presupuesto figuran con secciones normales. Felicito al señor Ministro y a los miembros de la Comisión de Instrucción, por esta brillante idea de establecer el mayor número de escuelas normales que sea posible. Me permito manifestar al señor Ministro la conveniencia de establecer dichas secciones en todos los colegios, servicio que no ha de importar al Estado sino unas 5 libras mensuales, que el señor Ministro puede consignarlas en el pliego administrativo. Y voy a manifestar a su señoría en qué forma. Para preparar maestros de escuela elemental, no se necesita sino que el maestro tenga conocimiento general del plan de enseñanza primaria, que lo puede adquirir en la misma sección primaria del colegio, tener nociones de pedagogía general y especial, y algunas nociones de sociología infantil. Las secciones de instrucción primaria en los colegios de instrucción media son servidas por normalistas, y muchos de los colegios de instrucción media se encuentran dirigidos por normalistas. Pues bien, estos profesores pueden encargarse de dictar los cursos profesionales a que me he referido gratificándolos con la suma de 5 libras. Seguramente que esos profesores, con el entusiasmo que tienen por la enseñanza, lograran preparar maestros capaces de cumplir con su delicada misión.

Entramos, señor Ministro, al estudio de las escuelas normales en el pliego del Presupuesto. Me encuentro, en primer término, con la Escuela Normal de Varones, en cuyos claustros tuve yo la suerte de iniciar mis estudios profesionales, y por consiguiente comprenderá

su señoría y la Cámara el interés que he de tomar por esta escuela. Comienzo por manifestar al señor Ministro que la distribución que se ha hecho de los cursos, mas no de las partidas, es antipedagógica, y no solamente esto, sino que pugna con el sentido común. Yo no culpo de lo hecho al señor Ministro, ni a los miembros de la Comisión de Instrucción, personas que no tienen por qué conocer estas cosas, sino a los que han proporcionado estos datos, a los que han redactado estas partidas.

La Cámara habrá de convencerse, una vez más, que en nuestro Ministerio de Instrucción no existe personal técnico capacitado siquiera para auxiliar a los funcionarios del Estado que se encuentran frente a la cartera de enseñanza.

Escuche su señoría, y me hacen el servicio los señores taquigrafos de escribir todo lo que voy a leer, para que mi discurso no salga incompleto: "Para un director encargado de la revisión de las materias de ciencias elementales, enseñanza de la naturaleza..." Yo no sé, señor Ministro, qué cosa querrá llamarse "enseñanza de la naturaleza" y "ciencias elementales". Cuando yo era estudiante de la Escuela Normal, y después profesor y secretario de ella, había un profesor, que es el actual director, doctor Guzmán y Valle, que enseñaba el curso de revisión de ciencias matemáticas, físicas y naturales, o sea una revisión general de todo lo que se enseña en instrucción media referente a matemáticas, ciencias físicas y ciencias naturales. Pero, hablarse de revisión de ciencias elementales y de enseñanza de la naturaleza es inadmisible. Por consiguiente la redacción del texto hay que cambiarla forzosamente. En seguida, un "subdirector, encargado del curso de conferencias sobre práctica, organización y disciplina de escuelas y colegios". Ve la Cámara, por esta redacción, que ya tenemos un profesor que va a enseñar una de las partes de la pedagogía, o sea, práctica, organización y disciplina de la escuela, con Lp. 40.0.00. En seguida viene un profesor de Metodología y Pedagogía. De suerte que ya tenemos dos profesores que enseñan el mismo curso, sólo que cada uno de ellos enseña determinada parte. "Para un profesor de Castellano, Lp. 30.0.00; para un profesor de Historia Moderna, de Historia de América y enseñanza de la Historia." No hay Historia del Perú, señores Representantes, pero sí se luchó mucho en la época del gobierno civilista, cuando era Ministro, por desgracia, un liberal, para que esta escuela, que había sido fundada en forma laica por los profesores belgas; para que esta escuela que tuvo la firma de don José Pardo y don Jorge

Polar, se transformara después en una escuela clerical, por influencia de ese mismo sujeto Arámburu. Fué en aquella época, cuando gobernaba por segunda vez don José Pardo y su Ministro, uno de los líderes del partido liberal, ¡asómbrense, señores Representantes!, que lograron los frailes que en el plan de la Escuela Normal figurara la Doctrina Cristiana, como si se tratara de una escuela primaria. Los que ingresan a la Escuela Normal, señor, son estudiantes que han concluido su instrucción media. Cuando nosotros llegamos a la Escuela Normal fueron tan exigentes que se solicitó un crecido porcentaje de calificativos sobresalientes para obtener una beca. Y por lo menos un 10 por ciento, más o menos, de los candidatos salieron de las diferentes universidades del Perú para ingresar a la Escuela Normal. No hay, pues, el curso de Historia del Perú, que debe enseñarse no por pura patriotería. El estudio de la Historia del Perú es un estudio científico que se hace en las universidades extranjeras, porque la historia primitiva de nuestro país encierra los más grandes problemas de la Arqueología, de la Etnología y de la Lingüística. No señalar expresamente en la Escuela Normal el estudio científico de la Historia del Perú es, pues, sencillamente, un absurdo. "Profesor de Historia de la Enseñanza, Psicología de la Enseñanza, Estudio del niño, Literatura de la educación." ¡Esto es Mosaico! (Risas). Este profesor tiene que enseñar Historia de la Enseñanza, que no tiene relación con la Psicología de la Enseñanza; y Estudio del Niño, que es la Psicología infantil. En seguida: "Profesor de canto y juegos escolares, enseñanza de la Aritmética". ¿Qué tiene que hacer, señores Representantes, la Aritmética con el canto? Yo no me explico. (Risas y aplausos). Existe, señores Representantes, un profesor de Matemáticas en la primera parte de esta partida; si hay un profesor de Matemáticas, ¿para qué ha de servir un profesor de Aritmética? En seguida: Un profesor de juegos atléticos, un profesor de Higiene, un profesor, señores Representantes, de Ciencias Políticas; es decir, toda la Facultad de Ciencias Políticas. ¡Habrá profesor de enseñar Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Economía Política, Finanzas, etc., etc.? Yo creo que este es un error del mecanógrafo, aunque, frecuentemente culpamos a los mecanógrafos cuando no queremos reconocer nuestros errores. La verdad es que con lo que acabo de leer hay que convencerse que en nuestra oficina técnica de enseñanza no existe persona

capaz de poder elaborar un plan sintético para una Escuela Normal. Por lo que acabo de exponer, someto, sin que se altere el Presupuesto, esta pequeña modificación a la partida 4080, en cuanto se refiere al texto (lee): Para un director encargado de la clase de Ciencias, etc., Lp. 70; para un profesor encargado del curso de Pedagogía General y Especial, y de la jefatura de la instrucción primaria, Lp. 40; para un profesor de Psicología General y Especial, Lp. 30; para un profesor de Historia General de la Enseñanza, Lp. 15; para un profesor de Historia del Perú y Geografía General del Perú, Lp. 30; para un profesor de Educación Física y Música, Lp. 20; para un profesor de trabajo manual, encargado de la tesorería, Lp. 38; para un profesor de Inglés.... Me detengo un momento para manifestar la profunda extrañeza de mi espíritu, no digo ahora, sino desde el año anterior, al conocer que se había suprimido el curso de Inglés. Yo quiero preguntarle a su señoría, que es hombre culto, que ha vivido en Inglaterra, aunque no connaturalizado con estos asuntos de enseñanza, pero si ha de responderme en forma afirmativa, que ¿no es verdad que la bibliografía en la lengua inglesa es tan abundante con respecto a todos los conocimientos del saber humano? Es imposible, señor Ministro, hacer un estudio serio de la enseñanza, sin el conocimiento del Inglés. No digo que los alumnos sepan hablar Inglés; lo que debe hacerse en esas escuelas es enseñar a los alumnos a comprender el Inglés, y también, si se quiere, a traducirlo, aumentando de esta suerte el radio de sus conocimientos. Pero ¡suprimir, señor Ministro, el Inglés! ¡Con qué objeto? Con el objeto de crear un curso para un profesor de canto, para un profesor de Aritmética; esto es intolerable, señor Ministro!

En seguida, un profesor de Castellano, y como se está hablando de la Literatura de la Educación, yo me permito agregar que este profesor de Castellano dicte el curso de Historia de la Literatura y el de Historia de la Filosofía. Las razones que tengo para manifestar que la Historia de la Literatura es conveniente para los maestros, están en que ésta es la única forma como se puede conocer a los clásicos. Si no conocen los clásicos, si no se ha leído a Cervantes, es imposible que un maestro pueda, por ejemplo, seleccionar trozos del Quijote y adoptarlos para lectura de los alumnos. De manera, pues, que es necesario que en la Escuela Normal se dicte este curso de Historia de la Literatura.

En cuanto a la Historia de la Filo-

sofía, todos saben que los filósofos han estudiado el problema de la educación; desde Aristóteles hasta Bergson todos se han ocupado de la educación bajo diferentes puntos de vista. De suerte que el maestro, para completar su ciclo de conocimientos, debe estudiar la Historia de la Filosofía.

Para estos cursos no hay nuevas partidas. Al profesor de Castellano se encarga dictar esos dos cursos.

Por último, el profesor de Sociología, de Legislación Escolar y de Economía Política. Total: 338 libros, que es lo que suma el Presupuesto.

Creo que la Comisión de Presupuesto no ha de tener inconveniente para aceptar esta modificación de carácter exclusivamente técnico que he propuesto.

Ya he manifestado, señores Representantes, y me he permitido insinuar al señor Ministro la conveniencia de que esta Escuela Normal tenga una sección para profesores de instrucción media, que al Estado le significará un pequeñísimo desembolso.

Antes de abandonar el estudio de esta partida, solicito al señor Ministro, que toma verdadero interés por estos problemas de educación, que la Escuela Normal de Varones abra sus puertas a la mujer. No veo por qué una alumna no pueda matricularse en la Escuela Normal de Varones, cuando puede hacerlo en la Universidad. Hay que dejar a la mujer entera libertad para escoger los institutos donde quiera educarse. Limitarla a recibir enseñanza en determinados institutos es coartar su libertad, lo cual no es democrático. Este argumento viene a propósito porque voy a ocuparme de la Escuela Normal de Mujeres, cuyo régimen conventual es el más grave daño que su señoría puede suponerse se hace a la educación de la mujer.

Pregunte su señoría cuál es el estado actual en que se encuentra la mujer en el Perú, y la respuesta será ésta: el de una atrofia intelectual y moral. ¿Por qué? Porque las maestras egresadas de la Escuela Normal de mujeres, llevan en sus maletas unos cuantos rosarios y escapularios (risas) y en su cerebro unas 3 o 4 ideas que giran alrededor del Catecismo. Yo niego que existan profesoras egresadas de esa escuela que, en virtud de su esfuerzo personal lejos de la escuela, hayan llegado a ser maestras competentes, posiblemente en mayor grado que muchos de los graduados en la Escuela Normal de Varones; pero el enorme porcentaje de ese instituto no tiene preparación pedagógica ni capacidad suficiente para dirigir el más grande problema de un país, el de la educación de la mujer.

El régimen conventual en que se educa a la maestra, régimen único en Sudamérica, porque ninguna escuela normal de mujeres o de hombres de Sudamérica, inclusive las de Colombia y Chile, países preciados de católicos, se encuentra en manos de religiosos, es dañoso para el país. Su señoría puede revisar todas las legislaciones escolares de Sudamérica y verá que no hay ninguna escuela normal dirigida por religiosas. Y la explicación es ésta: que las escuelas normales forman a los maestros; que estos maestros son formados para las necesidades del Estado y que el Estado está por encima de cualquiera confesión religiosa.

Es un error decir lo contrario. Las necesidades del Estado son las necesidades de la colectividad toda; las necesidades de la religión, son las necesidades de un grupo más o menos numeroso que forma parte de él. Por consiguiente, dejar la preparación de los maestros en manos de las congregaciones religiosas — llámense éstas protestantes o católicos — es un grave error. Estas congregaciones religiosas, como sucede en los Estados Unidos, y su señoría lo sabe mejor que yo, tienen sus escuelas normales propias. Pero las escuelas normales del Estado esas son diferentes; esas no pueden estar en manos de congregaciones religiosas. Yo manifiesto a su señoría lo que sabe mejor que yo: que no hay país en el mundo en que el Estado haya confiado la preparación de sus maestros a congregación religiosa alguna. Sabe su señoría, que en Chile, por ejemplo, país católico por excelencia, donde la aristocracia, como aquí, comulga cada mes y se confiesa diariamente y tienen a su vez un par de directores espirituales, todas las escuelas normales desde la escuela superior hasta las escuelas normales para maestros elementales están en manos de profesores laicos. No se asuste mi estimado amigo, el señor Diputado García, cuando digo laicos. Al decir laicos no me refiero a que estos profesores no tengan religión, sino a que son maestros preparados por el Estado con el objeto de atender a sus necesidades, con exclusión de intereses de los diferentes grupos religiosos.

La escuela normal de mujeres, señor Ministro, dentro de su organización conventual sólo tiene internado; que por multitud de razones que no se escapan a su señoría, debe serabolido.

El internado conventual está prospero en todas partes del mundo.

Su señoría sabe lo que es un internado. Lo conoce, porque ha vivido en Inglaterra. No se concibe internado que es una simulada reclusión penal

donde se prohíbe hasta reírse. Las alumnas ingresan en el mes de abril y no salen sino en el mes de diciembre, algunas las más privilegiadas, a mediados de año. Las alumnas viven al margen de la vida diaria porque les está prohibido leer periódicos.

En esa escuela normal el Estado Nacional brilla por su ausencia. Se encuentra en cambio la efígie del Sagrado Corazón de Jesús y el retrato del Papa. No me explico situación semejante en una escuela del Estado y en un país como el nuestro que pregonaba de la República y se le ha reemplazado por un esímbolo diferente al del Estado! El régimen del intendente en esta Escuela ha ocasionado y ocasiona no solamente con el concepto general graves daños a la salud de las alumnas, ya sea porque el Gobierno no pueda atender solicitamente las planillas de la escuela o por el alza del valor de las subsistencias. El hecho es que la alimentación es deficiente.

El resultado de esta deficiencia agregada al régimen conventual, que no permite salir a las alumnas a la calle, al campo, a la orilla del mar a gozar de un poco de aire, ha dado origen a multitud de casos fatales de tuberculosis.

Por lo que a mi provincia respecta ya van dos alumnas que fallecen atacadas de tuberculosis. Hay que renovar, por lo menos, el reglamento interno de esa escuela, hay que librar a las alumnas siquiera algunos minutos del perfume del incienso para ofrecerles el aire puro del campo. Por eso digo a su señoría que debe permitirse que se matriculen alumnas externas, porque hay padres de familia que pueden mantener a sus hijos en mejores condiciones. Yo tuve una vez, ocasión de visitar esa escuela y preguntar por qué no podía permitirse alumnas externas y me dijeron porque era contrario a la disciplina. Y su señoría ha de asombrarse con lo que le voy a referir: en el mes de febrero un grupo de alumnas aplazadas de aquel establecimiento me manifestaron que la directora de aquella escuela no les permitía rendir examen de aplazados a pesar de que el Reglamento expedido por el Gobierno les daba derecho a ello. Pues bien, me dirigi a la Escuela Normal para manifestar a la directora que conforme al Reglamento esas alumnas tenían derecho de rendir sus exámenes.

¿Sabe su señoría la respuesta que me dieron? Que ese era el Reglamento del Estado y que ellas tenían su reglamento y que en ese reglamento no había exámenes de aplazados! Yo les respondí: ¡Pero esta es una escuela

del Estado (Aplausos) y ustedes tienen que regirse por las leyes y reglamentos del Estado. Aun su reglamento interior, seguía diciéndoles, debe ser aprobado por el Gobierno; de suerte que las alumnas están respaldadas legalmente y pueden rendir sus exámenes de aplazados.—Sabe el señor Ministro cuál fué el resultado? Que les ha sido imposible dar dicho examen, y si lo hubieran dado, esas alumnas hubieran tenido que ser nuevamente víctimas de las monjas.—Yo entonces tuve que darles un consejo, que se fueran a la escuela normal de Huancayo, superior por todo concepto a la de Lima, a la que me voy a referir en estos momentos.

Concluyo este renglón de la escuela normal, en primer lugar solicitando a la Comisión de Presupuesto que se digne admitir la pequeña sustitución sobre el plan de estudios; en segundo lugar, para que se permita la matrícula de mujeres en la escuela normal de varones, y en tercer lugar, para que por lo menos se permita que se matriculen alumnas externas en la escuela normal de mujeres y se amplíen los estudios de este establecimiento. No hay sino una sola profesora que es inglesa, muy inteligente y muy culta que enseña todos los cursos matriculados de la escuela. Por competente que sea esa religiosa no puede abarcar la totalidad de los cursos de la Escuela Normal. No comprendo cómo puede haber capacidad humana que pueda resistir tanto trabajo de esta naturaleza. Las demás monjas se dedican a enseñar todo lo relativo a la religión católica; pero no hay sino una profesora de pedagogía.

Yo pregunté a aquella monja inglesa cuáles eran los libros que tenía y tuve complacencia de ver que aquella religiosa había leído y leía bastante y tenía muy buenos libros. Desgraciadamente no domina el español, y cuando yo solicité que las alumnas me presentaran sus trabajos o sea que demostaran todo el fruto que habían adquirido en la enseñanza me encontré con que las alumnas no tenían sino copias muy elementales acerca de cuestiones pedagógicas. No había ni hay estudios y trabajos de carácter personal, que son los que más valen, sobre los innumerables tópicos de la enseñanza. Es pues, urgente, señor Ministro que por allí vaya uno de esos señores de la Dirección de Enseñanza y vea cómo está la escuela, y la dirijan técnicamente.

Aplaudo, señor Ministro, que la Comisión de Instrucción haya señalado partida especial para la Escuela Normal de Huancayo. El año pasado, invitado por el señor Peñaloza tuve oca-

sión de asistir al Instituto de Maestros que se reunió en Huancayo y al que asistieron más de 900 maestros, porque concurrieron de todas las provincias del departamento de Junín. En aquella oportunidad conocí la Escuela Normal de Huancayo dirigida por la esposa del actual director del Colegio Nacional.

Puedo manifestar a la Cámara que de las escuelas normales que hay en el Perú, seguramente es la mejor, porque conozco la Escuela Normal de Lima y la de Arequipa y ninguna de ellas, a pesar de que la primera tiene más de 50 años de existencia y la otra doce, puede igualarse a la Escuela Normal de Huancayo. La preparación de los maestros que dictan los cursos, el plan científico que se le ha dado a esa Escuela Normal, el hermoso edificio que posee y el éxito que se ha alcanzado con la primera promoción que ha obtenido su diploma en esa escuela la recomienda muy merecidamente. Lo que si rogaría al señor Ministro es que esta Escuela Normal de Huancayo tenga las mismas prerrogativas que la de Arequipa y Lima, es decir, que sea una Escuela Normal para preparar maestros no sólo de enseñanza elemental sino de enseñanza primaria completa. Con esto se habría hecho un gran beneficio a esa región. Esta insinuación está de acuerdo con las ideas emitidas por su señoría que manifestó en su discurso la necesidad de establecer el mayor número de escuelas normales en la República. Pues bien, ha llegado el caso de dar mayor amplitud a la Escuela Normal de Huancayo.

La Escuela Normal de Arequipa necesita una seria reforma porque dirigida esa escuela por normalista egresada de la Escuela Normal de mujeres de Lima, ya puede comprenderse, no será sino una sucursal de la Escuela Normal de Lima. Mientras estuvo dirigida por una profesora belga, la señorita D'Heure, graduada en una escuela normal de Bruselas, aquella institución prestó buenos servicios que por razones de proesión pude constatar, al extremo de que manifesté que las alumnas preparadas en la Escuela Normal de Arequipa superaban a las que se graduaban en Lima. Esto dependía de que la maestra normal venida de Bélgica tenía un espíritu más amplio, comprendía las necesidades de la enseñanza y por consiguiente no las amoldaba a conceptos dogmáticos. Sigo sosteniendo que el Estado no puede seguir por un momento más manteniendo la Escuela Normal de Arequipa sin una seria reforma.

He analizado, pues, señores representantes, el pliego relativo a las es-

cuelas normales. Tócame ahora hacer un estudio ligerísimo, porque no corresponde al Presupuesto General, respecto de la enseñanza primaria. La enseñanza primaria tiene su presupuesto administrativo y en el presupuesto nacional solamente existe la partida en globo. Ya he manifestado a la Cámara que debe sostenerse inflexiblemente la intangibilidad de las rentas escolares señaladas por la Ley Orgánica de Enseñanza. Esperamos las explicaciones del señor Ministro y de los miembros de la Comisión para que nos digan por qué conforme a aquella ley no se ha consignado la suma de siete millones por lo menos, correspondientes al 10 ojo de los 70 millones de ingresos que arroja el Presupuesto en debate, para el sostenimiento de la enseñanza. En la facción del presupuesto de primera enseñanza estoy seguro que ha de intervenir un concepto científico respecto a la distribución de las escuelas. Por lo pronto, ya el señor Ministro de Instrucción fuera de la Cámara ha manifestado que no tiene propósito de suprimir escuelas. Esperamos que el Gobierno cumpla con lo que ha prometido en forma tan ostensible. No creo que suceda lo que sucedió el año pasado, que a pesar de un acuerdo de la Cámara, firmado casi por la totalidad de los representantes, en el que manifestamos nuestro deseo de que no se suprimieran escuelas y se mantuviera intangible la renta de la enseñanza, se suprimieron escuelas y se disminuyó esa renta.

Felizmente está al frente de la Cartera de Instrucción, persona de antecedentes tan honorables, como el señor Ministro, y seguramente él responderá del compromiso contraído. No quiero referirme únicamente a mi provincia; me refiero en general y manifiesto al señor Ministro, que la distribución de las escuelas en el territorio de la República, no corresponde a un criterio científico. Se ha seguido la demarcación territorial, cuando su señoría sabe y saben también los señores técnicos del Ministerio de Instrucción, que esta demarcación territorial, como la demarcación judicial, como la demarcación eclesiástica, etc., obedecen a distintos principios de la demarcación administrativa. Los sueldos tampoco responden a un criterio científico: basta que manifieste a su señoría que existen partidas para maestros, pagándoles igual sueldo, que a los que dirigen escuelas donde apenas se educan 15 alumnos, y la misma cantidad para maestros que tienen a su cargo 50 o 100 alumnos. Todo eso tiene que ser motivo de un estudio especial. Desde la época que fué jefe de la sección

de Estadística el doctor Delgado, actual Vocal de la Corte Superior de Iquitos, no he vuelto a ver un resumen estadístico de las escuelas de la República; estadística sin la que no es posible ni distribuir escuelas ni formar una escala de sueldos.

No es posible mantener el sueldo permanente, ese sistema anula toda emulación y todo espíritu de progreso. Conviene señalar un máximum y un minimum, según los años de servicios y la competencia de los maestros. No adoptar este sistema es concluir con la capacidad de los maestros, es llevarlos a una pronta fosilización, convirtiéndolos en elementos dañinos para la enseñanza pública. Otra injusticia se comete con los maestros, otorgándoles sus goces de acuerdo con la ley general.

Existe un proyecto de ley que presenté a la consideración de la Cámara, respecto a la jubilación, cesantía y montepío de los maestros, quienes no se benefician con la ley general. Basta indicar a su señoría que el militar comienza su carrera con el haber de libras 15, y termina, si llega al grado de coronel, por lo menos con el haber de 50. Un maestro comienza con el haber de libras 5 y termina con el haber de 15 y lo que pasa con el elemento militar sucede lo mismo con los magistrados: un funcionario judicial comienza por ser relator o secretario de una Corte y termina como Vocal de la Suprema con un sueldo mínimo de Lp. 30 y con un máximum de Lp. 110.0.00.

Sin embargo, a los maestros, militares y magistrados se les coloca en un mismo plano, sometiéndolos a la ley general de jubilación, cesantía y montepío. Creo, señor Ministro, que desde el maestro de escuela hasta el catedrático de la Universidad deben estar regidos por una ley especial que esté de acuerdo con las peculiaridades concernientes al magisterio. No es posible que un maestro, después de 20 o 30 años de servicios, habiendo ganado en los últimos dos años Lp. 8, por ejemplo, se jubile con estas Lp. 8. El maestro trabaja con mayor intensidad que el militar y el magistrado. ¡Qué diferencia de trabajo, señores Representantes! Moldear la conciencia de la juventud, transmitirle conocimientos, estar permanentemente con los ojos sobre los libros, rozar con todos los caracteres que se encuentran en las escuelas, mantener la lucha diaria y continua con el ambiente social. Trabajo como éste requiere del Estado mayor recompensa; por eso es que presenté un proyecto de ley que, desgraciadamente, no ha podido verse en la Cámara, estableciendo una escala especial de goces

para los maestros. Espero que el señor Ministro, estudiando este problema, proponga un medio para salvar esta situación dolorosa de los maestros, a la que evidentemente no pueden estar sujetos por mayor tiempo.

Estudiado así, señor Ministro, el presupuesto respecto de los colegios, de las universidades y de las escuelas primarias, réstame simplemente ocuparme, en síntesis ligera, de la Dirección General de Enseñanza. La Dirección General de Enseñanza debe ser no sólo una dirección de carácter administrativo, sino, sobre todo, de carácter técnico. El Ministro es un funcionario político: ni el Ministro de Guerra conoce de asuntos militares, ni el Ministro de Fomento está capacitado para conocer de ferrocarriles, de higiene, de trabajo o de irrigación. Son los funcionarios técnicos los que colaboran con el Ministro. Es por esto que junto al Ministro de Guerra, en la sección técnica, se encuentra un coronel del ejército, y las dependencias del Ministerio de Guerra se encuentran en manos de personas salidas del elemento militar. Por eso es que en el Ministerio de Fomento, igualmente, cada sección tiene un técnico; la sección de ferrocarriles tiene un ingeniero que conoce de ferrocarriles, la sección de agricultura, un ingeniero agrónomo, etc. Pues bien, señor Ministro, esto no pasa con la enseñanza. ¿Por qué? Porque se ha creído, quizás, lo que alguna vez me dijo un amigo, que para ser director general de enseñanza no se necesita saber pedagogía. Entonces, ¿qué se necesita? No, señor Ministro; su señoría sabe, con la vastísima cultura que posee, que la enseñanza ha llegado a constituir una verdadera ciencia, que ya no es una cuestión que se limita simplemente al arte de enseñar. Hoy, señor Ministro, en las escuelas primarias de Estados Unidos ya no se admite a los alumnos con una simple matrícula, se les somete a un examen riguroso para saber con qué método, con qué sistema ha de educársele. Si, pues, todo esto constituye una ciencia, la administración escolar lo es en igual forma.

Existen cursos especiales de administración escolar, y para que mis palabras tengan respaldo, aquí tiene su señoría un texto de los muchos que se refieren a la organización y administración escolar, escrito por los profesores de la Universidad de Yale, que son a la vez profesores de la Escuela de Maestros de aquella Universidad. No puede decirse que para ser jefe de la Sección de Estadística o del personal o de la biblioteca no se necesita ser técnico. Nó, señor Ministro; son cuestiones de lo más importantes y de lo más graves. Yo considero, que la Oficina

de Enseñanza Pública tiene mayor responsabilidad que la misma Oficina de Guerra, porque ¿qué cosa es la Oficina de Guerra? La oficina de Guerra no es sino la aplicación de los métodos militares, con el concepto de que ya el hombre está formado; y, ¿quién forma al hombre, señor Ministro? La escuela, que es dirigida por la dependencia administrativa del ramo de Instrucción. Esta es la que lo encarrila, la que lo orienta, la que lo sistematiza, la que lo organiza. Las personas que actualmente sirven aquellas dependencias del Ministerio, son personas muy honorables y muy dignas de toda consideración, pero que no han estudiado, señor Ministro, una sola palabra de Pedagogía. Yo propondría que los señores Representantes hicieran una visita a cualquiera de estos señores que tienen la dirección técnica de la enseñanza, para ver si tienen, siquiera, un simple manual de administración escolar. En esa Dirección General de Instrucción tenemos, señor Ministro, en primer término, al director general de instrucción, que es un pedagogo americano que posee el título de maestro, que lo capacita para desempeñar puestos de administrar escuelas, pero que hasta hoy no ha revelado sus conocimientos, lo cual resulta del análisis que hago y sigo haciendo de la enseñanza pública.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Si su señoría hubiera de continuar produciéndose con alguna amplitud, y en vista de que tal vez se encuentre fatigado, podría tomar algunos momentos de descanso.

El señor ENCINAS. — Voy a terminar, señor Presidente. Me voy a referir en seguida a las partidas que han de suprimirse, con lo que he de terminar, señor Presidente. No deseo fatigar por más tiempo la atención de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor ENCINAS. — Muy agradecido.

No soy contrario, señor Ministro, a las misiones extranjeras, porque pecaría hasta de ingratitud. Yo he sido educado por profesores belgas, y desde mi banco de Representante envío a la misión belga que vino a fundar la Escuela Normal, mi más sincero homenaje. El viejo maestro que educara las primeras generaciones de profesores egresados de la Escuela Normal, profesores todos ellos colocados brillantemente en multitud de esferas del país, desde el Parlamento Nacional hasta el Foro y hasta la Cátedra Universitaria, ese viejo maestro, señor Ministro, el doctor Isidoro Poiry, se encuentra ac-

tualmente en Bruselas, dedicado, como siempre, al estudio intenso de los problemas pedagógicos. Acaba de publicar últimamente dos importantísimos libros sobre educación, uno de los cuales ha alcanzado el mérito, difícil por supuesto en aquellos países, de reimprimirse. Nadie como él moldea el espíritu de los maestros al servicio de la República; nadie como él orientó la enseñanza en el país; nadie como él imprimió rumbos definidos a la escuela normal, rumbos a los cuales conviene volver. El Gobierno haría un bien al país si volviera a contratar sus servicios confiándole la Dirección General de Enseñanza.

Mucho menos puedo ser ingrato para la misión americana, anterior a ésta, porque tuve la suerte de colaborar con uno de los mejores profesores americanos que vinieron al Perú, con el señor Mc. Knight. Este competentísimo pedagogo que desempeñó el cargo de Inspector de Instrucción en Puno y Arequipa, llegó, señor, a la Escuela Normal y allí fué víctima de este famoso frailecito a que tantas veces me he referido. ¡fué víctima de los frailes y de los liberales del país! ¡Que sarcasmo! Este pedagogo realizaba en la Escuela Normal una verdadera obra de progreso. Como maestro, seguramente muy pocos pudieron igualarle. Como no se enseñaba religión en la Escuela Normal, y no se enseñaba porque ese curso no figuraba en el plan de estudios, desde la época en que fué fundada la Escuela, fué motivo para mover el avispero clerical que logró que se dictara religión. Vano intento, señor Ministro: los maestros que egresan de la Escuela Normal siguen y seguirán siendo laicos aunque a su edificio trasladén el Sacro Colegio Pío Latino Americano.

El primer día que se presentó el frailecito Arámburu a dictar su curso porque a él se le encomendó, los alumnos se burlaron de él, como se burlaron en Puno.

Este hecho fué suficiente para que el frailecito de marras, mintiera diciendo que en la Escuela se hacía propaganda protestante y que a semejante impostura diera crédito don José Pardo y su ministro liberal!

Este maestro norteamericano fué, pues, acusado de protestante, como si el ser protestante fuera un delito, como si la Constitución o la ley tuviese un artículo por el cual se prohibiese ser director de una escuela a todo aquél que no sea católico. Este profesor había estado seis años en el Perú. Pues bien, acusado de protestante y de no enseñar la religión católica, se le canceló su contrato privando al Perú de

elemento importantísimo para la enseñanza en el país.

Este profesor, señor Ministro, había realizado trabajos notables, comparables únicamente con los trabajos hechos por el profesor Rouma en Bolivia que acaba de estar en Lima como jefe de la Misión Comercial Belga y que fué Director General de Enseñanza en Bolivia. Este profesor Rouma hizo un estudio sicológico del niño boliviano, obra que es clásica en el mundo pedagógico. Pues bien, el profector Mac Knight hizo lo que el profesor Rouma en Bolivia, estudió al niño peruano.

Apesar de todo, a este hombre de ciencia que hoy desempeña un gran papel en su país, como lo desempeñó el profesor Poiry, se le canceló su contrato. ¡Cuánto daño han hecho y siguen haciendo los frailes en el Perú!

No soy pues, opuesto a las misiones extranjeras; no, señor Ministro. Lo que se necesita es que ellas sean buenas y no garantizadas por los cónsules. Porque ¿qué es lo que pasa con los cónsules? Cuando el gobierno necesita profesores extranjeros se dirige por ejemplo, al cónsul en Hamburgo; entonces el cónsul que no tiene relaciones con ninguna institución científica, se va a los muelles de Hamburgo y allí encuentra una serie de desocupados, muchos de ellos con título académico, porque la instrucción está tan difundida en esos lugares que muy pocos son los que no hayan hecho estudios en alguna universidad. Estos son los que nos vienen como profesores. Cuando se trata de esta clase de misiones el Gobierno debe dirigirse a una institución científica y no al cónsul. Diríjase el señor Ministro a la Universidad de Harvard, a la Universidad de Columbia, donde funciona el "Teacher College"—colegio de maestros—y verá su señoría qué clase de personas mandan, garantizadas por el personal científico de esos planteles y no por el cónsul.

Esta misión que sirve actualmente al país, cuyo número se ha reducido últimamente, fué traída por el profesor Bard, que vino con Mr. Wight y con Mr. Lockey el año 1909. El profesor Bard no pudo hacer nada, porque resultó ser "consultor técnico" y cuando se le consultaba algo no sabía dar opinión de ninguna especie. Y la prueba evidente de esto, señor Ministro, es que su antecesor el señor Barrós jamás pudo sacar una silla al doctor Bard para solucionar el conflicto universitario. El doctor Barrós, que no era técnico, tuvo que recurrir a personas de buena voluntad y las encontró en este Parlamento; pero lo que es el profesor Bard—"consultor técnico"—jamás pudo dar una sola idea sobre la

manera de solucionar el conflicto universitario.

Fracasó el señor Bard en aquella vez, y lo que llama la atención es que se le volviera a llamar y encargar que contratara a los nuevos profesores americanos, muchos de prestigio indiscutible, entre ellos, los profesores Colkino, Alberston, Sparkman, quienes individualmente han cumplido en gran parte su cometido. Pero refiriéndonos a una organización general, el trabajo de los profesores americanos es deficiente.

Los hechos, señor Ministro, son los que pueden atestiguarlo: No tenemos plan ni organización definidos. Todo es impreciso y vago. Nada hay estable, nada que signifique una organización vigorosa. Viven como vivimos nosotros a merced de la política y de las influencias del clero.

Hacia bien, señor, el señor Maúrtua —y a él van mis agradecimientos— al referirse a los normalistas. No voy a hacer su apología porque me honro de formar parte en sus filas. Pero si puedo manifestar al señor Ministro que siendo la Escuela Normal de Varones el único instituto de su género que existe en el Perú es indudable que los profesores egresados de esa escuela sean los que puedan afrontar el problema de la enseñanza en el orden administrativo. Por eso es que estos señores americanos han debido llamar a los normalistas. Ellos manifiestan que llamaron a dos o tres, y que estos normalistas que prestaron sus servicios no respondieron a las exigencias que demandaron de ellos. Pero, señor Ministro, no hay tres normalistas en el Perú; los normalistas en el Perú son más de 300; y no se ha llamado a los más competentes sino a los que tenían influencia política o que se encontraban más cerca de Mr. Bard.

Pero si el Director de Instrucción, éste como el anterior, se hubiera tomado la molestia de averiguar quiénes eran los que habían trabajado mejor, se hubiera encontrado con 50 y 100 jóvenes dispuestos a prestar sus servicios en la enseñanza con mayores ventajas que ellos mismos.

Basta para ello mencionar en primer término al doctor Humberto Luna, catedrático de la Universidad del Cuzco, que puede desempeñar la dirección de enseñanza. Al doctor Luis A. Cornejo, director del Colegio de Piura, a los señores Luis H. y Luis Alberto Bouroncle, Genaro Bravo Mejía, Raúl Pinto, Julián Palacios, Luis Enrique Galván, Arturo Boluarte y tantos y tantos otros que son injustamente postergados en sus legítimas aspiraciones. Todos ellos dispuestos a trabajar por la mitad del

suelo que ganan los americanos y prestar servicios al país con esta condición: que no intervenga la política ni los frailes. (Aplausos). Estas dos condiciones a que acabo de referirme, la política y el elemento clerical son los que han hecho más daño. Cuando los normalistas de las primeras promociones fueron postergados, cuando la política trataba de someterlos a la coyunda, cuando el fraile pugnaba por violentar su conciencia, no hubo ni hay otro camino que dirigir su actividad a otra esfera. Por eso buen número de ellos ingresaron e ingresan a las Universidades y obtienen sus títulos académicos; pero no por ello abandonan lo que fué y lo que es el nervio de su actividad intelectual, siguen estudiando el problema de la educación en un campo más vasto que el de la escuela primaria. De allí que todos ellos están capacitados para tratar en los problemas más complejos de la instrucción pública.

En esta Dirección de Enseñanza, señor, hay una sección denominada Biblioteca, que se encuentra a cargo del conocido botánico doctor Ciro Napanga Agüero. Ya he manifestado en ocasión anterior que no dudo de la competencia del señor Napanga Agüero como botánico porque así lo han consagrado los maestros de la Universidad. Pero frente a la Biblioteca Escolar está lejos de su actividad y de su interés científico. Su obligación no sólo es colecciónar los libros, colocarlos en los anaquelés, sino la importantísima tarea de dar su opinión técnica sobre los textos de enseñanza que vienen del extranjero o que se publican en el país. Esto es un punto de lo más importante, señor Ministro. Estoy seguro que ha impresionado a su señoría la congestión de textos de enseñanza en Lima de procedencia extranjera y nacional, congestión que no responde sino a una odiosa especulación.

Cada niño que se matricula en una escuela tiene que ir provisto de 10 ó 14 libros que le obligan a estudiar de memoria. ¡Y, qué libros, señor Ministro!, libros arcaicos, verdaderos geroglíficos, escritos sin plan ni método de ninguna especie, escritos al azar, con miras de negocio.

¿Quién ha hecho una selección de estos libros? ¿Quién ha estudiado, qué libros son los que se exigen en las escuelas y colegios? Nadie, señor. Y en los colegios de frailes de la Recoleta y de la Inmaculada se enseña la Historia Nacional y la Universal mutiladas.

A los niños de 8 y 9 años se les sigue enseñando con los textos de San Martín y de Salazar. Yo llamo la aten-

ción de su señoría para que una comisión de hombres entendidos inspeccione los colegios e incineren esos malhadados libros que modifican el espíritu del niño, que degeneran y debilitan su complejión psíquica.

Libros que no tienen interés para los niños, libros que nada le dicen a su espíritu ávido de conocer, de observar y de analizar; páginas muertas que matan el alma infantil. Esa enseñanza libreca no ha desaparecido por desgracia y conduce a un desgaste mental cuyas consecuencias son fatales para la vida intelectual futura. Esos textos no constituyen sino un negocio de libreros y charlatanes que se dan el placer de insertar en los diarios pomposos avisos de que sus libros constituyen la última palabra en materia de enseñanza. No, señor, la mejor enseñanza es aquella en la que no se usa libros. El verdadero libro es el de la naturaleza. Maestro que pone libros en manos de los alumnos es un pésimo maestro. Los libros deben estar en manos del maestro, quien debe poseer una buena biblioteca y obtener de los libros los conocimientos más indispensables y de acuerdo con la naturaleza de los niños. Estos errores, señor Ministro, no han sido corregidos por esa famosa dirección de bibliotecas y de estudios presidida por el señor Napanga, que naturalmente no tiene por qué conocer estas cuestiones. Se me dice que estos puestos son dados por influencia política; pero, señor Ministro, en todo puede haber influencia política, menos en la enseñanza. Esta dirección de bibliotecas es imposible que subsista bajo el punto de vista que acabo de indicar. La partida en el presupuesto debe permanecer, pero debe cambiarse el personal, de lo contrario los males que he expuesto seguirán causando daños tan graves que los señores diputados no pueden imaginarse. No es únicamente la atrofia mental lo que origina la enseñanza libreca, sino que debilita y enferma el esfuerzo volitivo base de las reacciones de orden moral.

La enseñanza libreca pasa de la escuela al colegio y a la Universidad. Durante ese largo período el estudiante no ha discernido, no ha analizado, no ha observado, no ha pensado, en suma; lo que ha hecho es repetir y nada más. Las funciones más nobles del espíritu han sido descuidadas y, como todas ellas tienen reciprocas relaciones, la voluntad se atrofia. Por eso no tenemos hombres de estudio, hombres que investiguen, hombres que posean carácter. Perdida la voluntad, nuestra juventud se aniquila y se debate en el egoísmo. Huye de todo esfuerzo, de todo sacrificio.

Para qué, dice voy a sacudirme del tutelaje del convencionalismo cuando con el silencio se vive mejor, cuando bajo la coyunda se vive y hasta se surje? Tal desfallecimiento de la voluntad es efecto de esa enseñanza libresca.

En la sección del personal, señor Ministro, hay un jefe que sólo tiene título de preceptor de segundo grado. Este cargo como el del señor Napanga Agüero debe ser confiado a los normalistas mediante un concurso que elimine todo favor político.

El jefe de esa sección debe conocer el personal técnicamente. Cuando un director de enseñanza le diga al jefe que emita su opinión técnica sobre determinado maestro, tiene que darla y para ello, no basta decir que ese maestro enseña a más o menos alumnos o que tiene tal o cual edad. Aquí en este libro (mostrándolo) está elementalmente todo lo que se necesita saber para dar opinión técnica sobre un maestro. Estoy seguro que este libro no existe en la Dirección de Instrucción, porque si existiera no se argumentaría que para esta clase de empleo no se necesita ser sino buen mecanógrafo, saber tramitar nombramientos y licencias de preceptores. Error profundo, señores. Cada maestro tiene su ficha. Esta ficha no se refiere sólo a la edad y a los años de servicios. Nō.

Escuchen los señores representantes lo que en estos países se exige conocer acerca de los maestros. En este libro que es un manual de administración escolar hay un cuadro que enseña la forma cómo debe emitirse opinión respecto a un maestro. Su contenido está en inglés, me esforzaré para traducirlo. Dice: Plano para graduar el mérito de los maestros. Eficiencia física: debe conocerse su impresión general, su voz, su estado sensorial; datos sobre su salud. Eficiencia moral: optimismo, el entusiasmo, simpatía, sociabilidad, su espíritu de justicia. Eficiencia administrativa: regularidad en el cumplimiento de sus deberes, iniciativa, conocimiento de las cuestiones de enseñanza, capacidad técnica, sentido de cooperación. Eficiencia dinámica, instrucción global, atención e interés por sus alumnos; fortaleza para la enseñanza; métodos que emplea; condiciones para reorganizar determinada materia, plan de enseñanza. La otra eficiencia se proyecta fuera de la escuela, saber si ha tenido iniciativas particulares, por último la eficiencia social. Ya ve el señor Ministro cuáles son los datos que debe tener acerca de un maestro. Difícil que el que actualmente está frente a la dirección del personal esté capacitado

para organizar un trabajo de esta naturaleza. Esos nombramientos no responden sino a compromisos políticos. Y yo afirmo que no es posible jugar con la enseñanza en la forma como hoy se hace.

Por lo que a mí respecta, señor Ministro, su señoría sabe, lo mismo que los que han desempeñado esa cartera, que jamás he ido a solicitar un solo puesto para nadie ni a solicitar que se cambie a ningún preceptor de la provincia que represento. La dirección general del Sur es la oficina técnica, capacitada y la única responsable para poder señalar a tal o cual maestro. Y lo que digo, señor Ministro, de este jefe de la sección del personal, puede decirse igualmente del jefe Regional del Centro.

Acabo de demostrar a la Cámara, y seguiría leyendo si no temiera fatigarla, cuáles son las condiciones que cada uno de estos señores debe tener en el orden técnico, condiciones sin las cuales no pueden desempeñar puesto alguno, a no ser que se reduzcan única y simplemente a un servicio rutinario administrativo. Si la dirección de instrucción es simplemente una oficina rutinaria para el diario papeleo, nada tengo que objetar. Pero si nosotros vamos a situarla dentro de un concepto moderno, dentro de un concepto científico, como debe ser la enseñanza, entonces tiene que convenir su señoría que lo que yo estoy argumentando es la verdad. ¡Y el jefe de la sección de personal de la dirección del centro es un joven que tiene solamente instrucción media! ¿Cómo es posible que se den estos puestos a los menos llamados para esta función? ¿Cómo es posible que el Director General de Enseñanza, titulado en no sé qué Universidad de Estados Unidos, que tiene su título de maestro y que considero que ha estudiado este libro, que es un manualito simplemente de la organización escolar, haya dado puesto de esta naturaleza a un joven que sólo ha cursado instrucción media? Seguramente ha de respaldarse con la muletilla de que este empleado ué propuesto por la influencia de la política. Podía haber hecho lo que hicieron los de la misión naval. Cuando la misión naval supo que la Cámara iba a ascender a 3 ó 4 marinos que no tenían título para el ascenso, entonces esa misión manifestó al Ministro respectivo que presentarían su renuncia inmediatamente, entonces los ascensos se detuvieron. Pues bien, eso podía haber hecho esta misión en el caso de que se hubiera querido pasar sobre el director general de enseñanza.

En consecuencia la Dirección General de enseñanza no está científicamente organizada. lo acabo de demostrar. Urge, pues, señor Ministro, que su señoría ponga todo interés en este asunto. No se trata de odiosidades personales de ninguna especie. Colocado en la situación en que me encuentro como representante, no puedo menos que cerrar el corazón para las diferencias personales y fijarme simplemente en las necesidades del país.

Para seguir, señor Ministro, el orden que hay en el Presupuesto, tengo que referirme a la Biblioteca y al Archivo Nacional. Yo sé, señor Ministro, que no voy a conseguir nada de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, respecto de un aumento que solicito para el Subdirector de la Biblioteca, que es el señor Romero, pero ello no obsta para que haga un elogio de aquel distinguido hombre de letras. Hace treinta y tantos años, señor Ministro, que presta sus servicios en la Biblioteca, y ha llegado, después de tantos años de servicios, a ganar la suma de Lp. 22, situación tan dolorosa, señor, para hombre de estudio a quien el Gobierno debía atenderlo, no debe continuar sin mengua de la justicia. El señor Romero es un intelectual bastante preparado en la Historia Nacional, seguramente ha llegado a la posteridad un sinnúmero de trabajos relativos a la Historia Patria. Desgraciadamente, señor, a hombres de esta naturaleza se les coloca en una situación económica difícil, por lo que tienen necesidad de verse precisados a buscar en otro orden de actividades la forma de atender a sus necesidades. Si el Gobierno le asignara a este distinguido historiador, un sueldo de unas cuarenta o cincuenta libras, ¿cuántos beneficios, señor Ministro, le reportaría a la Nación?. Muy pocos son los hombres, a quienes como el señor Romero, está obligado el Estado.

Yo no sé si las palabras que acabo de pronunciar podrán influir en algo en el espíritu de los señores miembros de la Comisión, porque esta es la única partida que solicito que se aumente en proporción conveniente.

En seguida, señor, tenemos el Museo Bolivariano. No veo, señor Ministro, necesidad de que exista esta partida del Museo Bolivariano de Lp. 48. Esta partida dice: Para un Conservador encargado de la Sección Canje etc.... Yo entiendo, señor Ministro que el Museo Bolivariano está dedicado a guardar y conservar los objetos y documentos pertenecientes al Libertador don Simón Bolívar, y aumentar, si es posible, todo el bagaje de documen-

tos y objetos pertenecientes a este personaje.

Tenemos un Museo Nacional, puede perfectamente formarse una Sección con el Museo Bolivariano. El Estado no está en condiciones de hacer este gasto. Más tarde se querrá establecer, seguramente, un Museo para San Martín y para cada uno de los próceres de la Independencia. En cambio no tenemos un Museo incaico y preincaico de más grande y trascendental importancia.

Yo creo, señor, que si en el espíritu de la Comisión de Presupuesto prima la economía, aquí ya tenemos un reglón de economías. Escuche las partidas. Dice: "Para un conservador Lp. 20." ¿Quién es este conservador? "Para un contador y habilitado..." ¿Para qué contador, señores miembros de la Comisión de Presupuesto? "Para un presupuesto de 48 libras al mes, un contador?" (Risas). Para cobrar basta mandar al portero; y para hacer la contabilidad de 48 libras mensuales, es suficiente el conservador. Esta partida 492 que he puesto a la consideración de la Cámara debe, pues, suprimirse y el Museo Bolivariano ir a formar parte del Museo Nacional.

"Instituto Histórico". ¿Dónde está? ¿Quiénes son los que lo forman? ¿Publican alguna revista, ofrecen algunas conferencias? ¿En qué forma manifiestan su existencia? No existe el Instituto Histórico; lo único que existe es seguramente alguna persona que todos los meses cobra estas 16 libras mensuales. Esta partida debe suprimirse inmediatamente. (Aplausos). Ahora, que estos Institutos Históricos existen en otros países, no lo dudo, pero para que llenen todo su cometido, esta suma es ridícula, porque un Instituto Histórico, formado por hombres de la más vasta cultura, tiene que dedicarse a trabajos de investigación, cuya publicación no ha de hacerse con la partida señalada. Con toda franqueza, señor Ministro, yo no veo de esta partida sino alguna persona que disfruta de ese sueldo hace mucho tiempo.

La partida 495. "Para subsidios a colegios y escuelas, según contratos". ¿Cuáles son estos colegios y estas escuelas a las cuales subvenciona el Estado? Yo he ido al Ministerio de Justicia y no poco trabajo me ha costado adquirir uno que otro dato. Estas subvenciones a colegios y escuelas, en el presupuesto del año pasado, se denominaban "pagos a escuelas". Es una partida completamente diferente; y pregunto, señor: ¿Si nosotros no tenemos partida para sostener colegios como los de Chuquibamba y Tarapoto,

etc., etc., cómo es que señalamos la suma de 613 libras al mes o lo que es lo mismo 7380 libras anuales? Con estas 7380 libras, ¿no es cierto, señor Ministro, que se puede—no digo sostener los colegios suprimidos—hasta fundar otros nuevos? ¿Cuáles son estos colegios subvencionados y por qué se subvencionan? Si son colegios nacionales, esta subvención no tiene porque hacerse; si son instituciones de carácter religioso, mucho menos, porque —vuelvo a repetirlo, señor Ministro, y esto hasta cansar—el Estado no tiene que ver nada con ellas; que se contenten con el artículo quinto de la Constitución. (Risas). Porque si el Estado no tiene dinero para sostener sus propios colegios, menos puede darse el lujo, el placer de señalar 73.800 soles al año, para subvencionar colegios. Así es que esta partida debe, por lo menos, disminuirse y destinar la renta de 70 mil soles a sostener los colegios suprimidos, a crear otros colegios de instrucción media, a aumentar el número de las escuelas normales.

Ahora, si esta partida, señor Ministro, se refiere al sostenimiento de becas en los colegios particulares, entonces el problema difiere, varía. En primer término, señor, solamente—a mi juicio—debe darse becas en estos colegios particulares, como ya lo ha hecho su señoría refiriéndose al colegio de Guadalupe, después de una rigurosa selección y solo por un año. Es un error pedagógico de los más graves, conceder una beca a un alumno por los cinco años de instrucción media, porque entonces se invita al alumno al "dolce farniente", como dicen los italianos, (risas); es decir, se les acostumbra a descansar sobre el Estado el peso de los cinco años y a no tomarse la molestia de mejorar sus estudios y de hacerse acreedor a la beca. Ha hecho bien el señor Ministro—y lo felicito—en dictar la resolución que ha dado el día de ayer, respecto a la forma de otorgar las becas en el colegio de Guadalupe. Ella debe completarse estableciendo que se dan por un solo año, y si el alumno se ha distinguido por uno u otro motivo se le concede la beca por otro año; de tal manera que cuando no hay ese comportamiento la beca cesa inmediatamente.

La escuela primaria es gratuita. Por consiguiente, no hay necesidad de becas del Estado para la escuela primaria. Y en este punto muy importante, debo aplaudir al señor Ministro de Instrucción por la forma brillante como refutó al señor Maúrtua, respecto a las ideas de su señoría para hacer desaparecer las diferencias de escuelas entre la clase pobre y la clase rica. El señor

Ministro de Instrucción manifestaba conforme a las ideas actuales que al Estado no le convenían más que las escuelas únicas; es decir, escuelas donde se eduquen tanto el pobre como el rico. ¡Ojalá su señoría pueda llevarlo a la práctica! Pero eso es imposible. En este país, dominado por tendencias ancestrales, dominado por el clero, es imposible que su señoría llegue a hacer realidad las ideas tan brillantemente expuestas. Su señoría ha pensado bien en establecer las escuelas únicas para fundir el alma nacional en una sola inspiración y en un solo ideal! Esa es la tendencia moderna. La escuela única es la verdadera escuela, es la del porvenir. (Aplausos).

Pues bien, si la partida se va a destinarn a sostener becas en las escuelas y colegios particulares, que lo sea, pero en forma equitativa, sin odiosas preferencias; becas que deben ser concedidas a los hijos del pueblo y no a los de los ricos que premunidos de influencia logran esos beneficios.

La partida 469 que se refiere a los pensionados en el extranjero debe suprimirse inmediatamente, señor Ministro. (Aplausos en la barra). No puede haber hecho más doloroso para el sentimiento nacional que permanecer impasible ante esta situación de verdadero fraude para el Estado. ¿Quiénes son los becarios, señor Ministro, en el extranjero? ¿Se han otorgado por concurso? ¿Se ha señalado cierto número de becas para determinadas escuelas como se estila en otros países? Nô, señor Ministro, no son sino hijos de políticos o de burgueses, que mediante su influencia política o social han logrado ir, no en general a perfeccionar estudios, sino a obtener una profesión: hay pensionados hasta para Instrucción Media, como si en el país no hubiera colegios de Instrucción Media. Yo no soy opuesto, señor Ministro, a esta educación de los jóvenes en el extranjero, ojalá que el Perú pudiera mandar 80 o 100 jóvenes como lo hace Bolivia, como lo ha hecho Chile. La Comisión de Presupuesto ha aumentado esta partida para atender a necesidades de carácter personal, para que el Estado satisfaga la educación de personas que tienen dinero, para que se sostenga a muchachos que ni siquiera estudian. La mayor parte de los que están en el extranjero están dedicados exclusivamente a ganarse la vida y por consiguiente la pensión que les pasa el Estado es una simple propina que les sirve para satisfacer sus placeres. ¿Qué provecho, señor Ministro, van a dar al Estado todos estos jóvenes, quién garantiza la educación de ellos? La única vez que

yo intervine y con buen éxito para que fuesen al extranjero jóvenes estudiantes fué cuando era Ministro el señor Salomón. En la época que se inauguró el actual régimen pude obtener del Presidente de la República el que se mandaran 4 o 5 jóvenes diplomados en la Escuela Normal y algunas señoritas, con el objeto de que estudiaran cuestiones pedagógicas. Para ello, señor Ministro, hubo necesidad de un concurso presidido por el profesor de Pedagogía de la Universidad Mayor de San Marcos, doctor Luis Miró Quesada e integrado por el director de la Escuela Normal de Varones y el que habla. Ese concurso fué riguroso, y de 14 que se presentaron lograron ir solamente 4 o 5. Después de un año se les suspendió la pensión por dificultades del erario nacional; a pesar de que se seguía subvencionando a los otros que habían ido sin el requisito del concurso.

Si hablamos de economía, tenemos que convenir, señores representantes, en que esta partida debe suprimirse, porque la forma en que se han concedido esas becas acusan la más odiosa injusticia e inmoralidad. Escuche la Cámara la nómina de los becarios y el género de estudios a que se dedican: Enrique Rubín, medicina, 40 libras; Antonio Ferreyra, marino. Tenemos una escuela naval. ¿Este becario ha salido de esa escuela, ha obtenido la beca por concurso, qué méritos tiene para gozar de una renta del Estado? Ferreyra. Juan Francisco, que ha ido a estudiar literatura (Risas y aplausos). Antonio Ruiz, medicina y tiene 20 libras; Wenceslao Pacora, ha ido a estudiar criminalología. ¿De dónde ha salido criminalista el señor Pacora? Yo sólo sé que este señor es un buen abogado que tenía su estudio en la calle de Negreiros. Sigo sosteniendo que esta clase de becas deben otorgarse después de un concurso, y ¿cuál es el concurso a que se ha sometido el señor Pacora? Si el Estado necesita de un penalista, pues que convoque a un concurso; es la única forma de justificar estas prerrogativas.

Alguien dirá que por qué no me he ocupado de estas cuestiones en años anteriores, pues sencillamente porque nunca hemos discutido el Presupuesto como lo hacemos ahora; todo esto en años anteriores lo hemos aprobado en globo y en esta vez la Comisión de Presupuesto ha colocado en nuestras manos el proyecto de presupuesto que lo analizamos y estudiamos.

Sigo leyendo la nómina: Luna Llerena, Vega Fernández, Manuel Abad, que estudian instrucción media. Luego un señor Ciurlizza que ha ido a estudiar música; Oscar Ontaneda, Carlos

Chueca, Carlos Delgado Vivanco, Rodrigo Prialé, música. ¡Cuántos músicos! (Risas) Abel Rodríguez y Alberto Franco, Carlos Rodríguez, Antonio Franco, no dice qué han ido a estudiar. Porras Cáceres, José Copaira, D. García. El primero ha ido a estudiar música y el último medicina. El señor Matallana; otro señor Michilena, Dario, para ingeniero; un señor Ezequiel Navea, ingeniero, con 15 libras. Este señor Ezequiel Navea tiene una beca en la escuela de minas de Colorado, concedida por la Universidad.

Sabe su señoría que las universidades americanas tienen multitud de becas que se conceden a los alumnos. Este señor tiene una beca y a pesar de tener una beca, goza de pensión del Estado. Un señor Torres; un señor Calderón que ha ido a estudiar también música; José Rivera, música; Sousa Ferreyra, comercio; Saúl Vásquez, estudiante de media y un señor Pedro Jibaja que ha ido a estudiar pedagogía. A este joven lo he conocido en la Universidad; es muy inteligente. Me complace que haya ido a Estados Unidos, pero no a estudiar pedagogía. Lo han mandado porque dicen que ha presentado una buena tesis. Ha estado muy feliz. Yo he presentado tres tesis que han merecido pasar a la Revista Universitaria y jamás nadie pensó en mandarme a Europa.

Como ven los señores representantes, ninguna de las personas a quienes acabo de nombrar han obtenido su pensionado en el extranjero por concurso. Ninguno de ellos es profesional, con excepción del señor Rubín que creo que es médico. Muchos de ellos no estudian siquiera, sino que están dedicados a diversas clases de negocios y aprovechan el dinero del Estado para sus diversiones. Yo sé que de esta relación se ha suprimido a muchos. Yo tengo también la lista de los que se ha suprimido, pero a medida que pase el tiempo todas las influencias volverán donde su señoría y se verá obligado a poner de nuevo a todos, porque esta misma conducta observó su antecesor. Hubo momento en que se suprimieron los pensionados; pero inmediatamente las influencias y los intereses creados a que se refirió alguna vez el señor Morán se movieron, el Ministro tuvo que volver a repetir la lista. El Ministro, doctor Ego Aguirre, ha principiado a podar, pero esa poda tiene que ser momentánea porque ya verá el valor de las influencias.

Señor Presidente: Yo sé lo que cuesta hablar en la forma como lo hago, sobre mi persona vendrán más odios, será uno más de los tantos que en mi vida política he cosechado. ¡Vamos a

suprimir esa partida, que esos caballeros echen sus odios sobre mi persona. Yo cargo con esa responsabilidad. La Cámara por moralidad, debe suprimir esta partida. (Prolongados aplausos). No tenga cuidado alguno, señor Ministro. La responsabilidad dije que la asumo. Ya tengo encima de mis espaldas a los gamonales, al clero, a los civilistas, a los liberales, a los propietarios, a los comerciantes, a los banqueros, a los industriales, a todo el mundo (risas y aplausos). Pero ello no importa! Tengo la satisfacción íntima de mi conciencia, señor Ministro y señores representantes, que con esta actitud como con las anteriores no he defendido intereses personales, sino los del país, en parte confiados a mi persona, por el pueblo de Puno.

Al extranjero deben ir, por prestigio del país, personas seleccionadas que más tarde obligatoriamente presten sus servicios a la nación y no a personas llevadas por el favor político que una vez graduados no corresponden al Estado en ninguna forma. ¿Qué pasa con los pensionados de la Escuela de Medicina que iban al extranjero en forma legal, porque les exigían ciertos requisitos? El Gobierno después de haber gastado miles de soles en sostenerlos no se resarcía de los gastos porque no imponía condición de ninguna especie.

Pues bien, señor Ministro, esos pensionados en el extranjero no deben subsistir un día más. Para otorgar becas en lo sucesivo, becas que las creo necesarias, expida un decreto, postule una ley para que fijándose condiciones para un concurso se establezca derechos y obligaciones entre el Estado y el becario; única forma en la que la nación puede sufragar gastos. Propongo la supresión de esa partida que significa la suma de 5 mil libras. En el proyecto que mandó el Gobierno se puso una partida de 1200 libras. La Comisión de Presupuesto la ha aumentando a 3 mil y pico de libras. Yo quiero saber si esto es economía, señor Presidente. La Comisión de Presupuesto nos ha colocado en tal situación, que es difícil hablar de aumentos. Un famoso artículo de la ley de presupuesto prohíbe a los representantes aumentar las partidas, y ello sirve de gran valla a los miembros de la Comisión de Presupuesto. Sin embargo el Gobierno con un buen criterio mandó la partida de 1200 Lp. para los becarios y la Comisión nos pone la partida de 5660 libras. Posiblemente es un equívoco, equívoco imputable al mecanógrafo, porque para señalar esta partida, tengo la seguridad que los señores miembros de la Comisión de Presupuesto han teni-

do en cuenta quiénes son los becarios, y qué cosa hacen en el extranjero. Sólo en esa forma se explica el aumento en la partida de que he hecho referencia.

Otra partida que se titula traslación de los mismos. Son Lp. 2175, o lo que es lo mismo, en conjunto, una cosa de Lp. 6000 y algo más. Yo pregunto, señor Ministro y señores representantes: ¿no es verdad que con la partida de Lp. 6000 al año, más la de los subsidios a los colegios y escuelas, Lp. 7 mil, o sea 13,000 al año; no es verdad, señor Presidente, que se pueden establecer los colegios suprimidos y señalar mayor renta a los colegios...

El señor MAURTUA (por lo bajo).— Construir escuelas...

El señor ENCINAS (continuando).— ... construir escuelas y llenar una serie de necesidades. Estos son, señor Presidente, puntos indiscutibles. Yo creo que no habrá un solo representante que no emita su voto favorable a la supresión de ellas. No es posible que el Estado siga manteniendo a ese conjunto de personas que no van a rendir provecho de ninguna especie al país. Ya he dicho en diferentes ocasiones que el país y el Estado no pueden constituirse jamás en una beneficencia. Estamos en una época de crisis económica y nos damos el lujo de mandar al extranjero a tantos becarios.

Otra partida, señor Ministro, que a mi juicio debe ser suprimida, es la partida 504. Me refiero a la subvención del Museo Bruny (?). No tengo datos concretos acerca de este museo. Sé que se encuentra en Lambayeque, que es de gran importancia. Deseo saber, señor Ministro, si este museo es o no del Estado. Si es del Estado no puede haber subvención. Si no es del Estado no tiene por qué pagarle Lp. 40 al mes. Es necesario, pues, conocer la situación en que se encuentra este museo para aprobar o desaprobar esta partida.

Termino mi discurso, señor Presidente, señalando a la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro una nueva fuente de ingresos para la enseñanza, fuente de ingresos que yo no la he descubierto, sino la dirección técnica que se encuentra en la dirección general. Esa fuente de ingresos se refiere a los derechos de exámenes que la famosa Comisión Examinadora exige a toda persona que se presenta a rendir sus exámenes, desde los chicuelos de la escuela primaria hasta las pobres personas que quieren obtener el puesto de profesores.

Con este sistema, la carrera del profesorado, se ha puesto en licitación. La Comisión Examinadora, recibe exó-

menes de alumnos y profesores, con lo cual obtienen una buena suma de dinero que debe ir a incrementar los fondos de instrucción. Si se obstina en que permanezca dicha Junta—que la considero absurda y a su personal incompetente—asignesele un sueldo, pero no se explote en la forma como se hace. No puede tolerarse que bajo pretexto de exámenes ridículos se beneficien los miembros del jurado con menoscabo de las rentas de la enseñanza. Sería mejor que esa Junta Examinadora desapareciera, porque ya se ha hecho odiosa y no llena propósito alguno. No sé si los técnicos del Ministerio piensan que con esta Junta ha de mejorar la enseñanza y la preparación de los maestros; no sé si ellos sepan que examinando doctrina cristiana y algunas nociones de aritmética y gramática ha de contribuirse al mejor éxito del profesorado. Nada de eso conozco. Lo que sí es verdad, lo que se ve es que se explota y se explota sin que nadie vigile y sin que nadie sepa adónde va ese dinero. Conviene, pues, señor Ministro, averiguar qué hay al respecto y poner fin a una situación que es del dominio público.

Termino, señor, este extenso discurso, de cuya aridez solicito perdones a la Cámara, manifestando simplemente que al haber intervenido lo he hecho con un espíritu de colaborar en la política educacionista del señor Ministro, muchas de cuyas ideas están de acuerdo con los principios actuales de la ciencia pedagógica, especialmente lo referente a orientar la educación, en el sentido de fortificar la voluntad...

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra, señor.

El señor ENCINAS (continuando).—... base única en la que descansa la educación contemporánea. Dotar de carácter a la juventud es dotarla de la mejor arma para triunfar con éxito en cualquiera manifestación de la vida. (Aplausos prolongados).

El señor LUNA IGLESIAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ha concedido la palabra al señor Diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto, a título de breve rectificación.

Queda con la palabra para el día de mañana el señor Diputado por Canas.

Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. 25' p. m.

Por la Redacción.

A. ESPINOSA S.

## SESION DEL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

**Presidencia de los señores doctor Jesús M. Salazar y Focón Mariátegui**

**SUMARIO.**—Con asistencia del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continúa la discusión del pliego de egresos correspondiente a esos ramos.—Se aprueba el Capítulo 3o. con algunas modificaciones.—Se aprueba el Capítulo 4o. con una modificación.—Se aprueba el Capítulo 5o.

El miércoles 28 de marzo de 1923, a las 6 h. p. m., bajo la Presidencia del doctor Jesús M. Salazar y con asistencia del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continuó la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Se reanuda el debate sobre el capítulo tercero del pliego de egresos correspondiente al Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. El señor Diputado por Canas y Espinar, que ha sido quedado con la palabra acordada, puede hacer uso de ella.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: En frases concretas voy a condensar mis conceptos sobre las apreciaciones que el señor Diputado por Puno, cuya usencia lamenté en este momento, hiciera ayer en su extensa disertación al tratar del pliego de instrucción pública, en el Presupuesto que ocupa la labor de la Cámara. La materia puesta en debate es, pues, la dotación asignada en el Presupuesto para los gastos del ramo de Instrucción Pública; es decir, si las partidas votadas en él son justas y equitativas, corresponden o no a las exigencias de los haberes que deben percibir los miembros de su cuerpo docente; si satisfacen las exigencias y la necesidad de las reparaciones y conservación de sus locales, la dotación del mobiliario, útiles y menesteres escolares, etc.. En una palabra, se trata de su parte económica. Tal es la tesis que se ha puesto en debate clara y sencillamente. En esta virtud, expreso y manifiesto que no tratamos de la reorganización del plan de instrucción, ni de su reglamentación, ni de su régimen disciplinario, ni del análisis de su actual plan de estudios oficial, que ayer trató el doctor Encinas en su discurso, si bien habló también, en pequeña escala, del presupuesto del ramo. Esos puntos y tópicos que ocuparon al Diputado por Puno son materias completamente dis-